

**TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE ARAGÓN, S.A.U.**

**Informe de auditoría y Cuentas anuales al 31  
de diciembre de 2021**

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Accionista Único de TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE ARAGÓN, S.A.U.

### Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Televisión Autónoma de Aragón S.A.U. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2.1) de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

### Actas de inspección

**Descripción** Según se indica en la Nota 11 de la memoria, la sociedad ha interpuesto durante el 2018 y en ejercicios anteriores diversos recursos contra la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) por la vía económica administrativa, en relación

## TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE ARAGÓN S.A.U.

al resultado de su actuación inspectora respecto al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) de varios períodos impositivos. Respecto de las reclamaciones de la sociedad contra los acuerdos de liquidación de 2015 y 2016, con una deuda total a ingresar por importe de 12.011 miles de euros (cuota e intereses de demora), el 18 de enero de 2018, se interpuso reclamación económico-administrativa ante el TEAC. Con fecha 22 de enero de 2021 se presentaron alegaciones en el seno de la referida reclamación, y las mismas han sido parcialmente estimadas mediante resolución dictada en fecha 22 de octubre de 2021. Dentro del plazo legalmente establecido, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional contra la referida resolución en la parte desestimatoria de las pretensiones.

En relación a las Actas de disconformidad en concepto de IVA del Grupo Fiscal por el período comprendido entre enero a noviembre del 2017 por importe de 2.964 miles de euros (cuota e intereses), con fecha 5 de noviembre de 2019, el Tribunal Económico-Administrativo Central (TEAC) notificó la suspensión de los procedimientos hasta que recibiese resolución por parte del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) resolviendo la cuestión prejudicial planteada en el seno de otros procedimientos económico-administrativos. El 21 de enero de 2020 el TJUE dictó sentencia rechazando la capacidad del TEAC de proponer cuestiones prejudiciales lo que supone, de facto, que el expediente ha de ser resuelto por el TEAC. El TEAC en fecha 20 de octubre de 2021 dictó resolución por el que estimó en parte las reclamaciones económico-administrativas interpuestas contra (i) el acuerdo de liquidación de fecha 25 de septiembre de 2018, por el concepto de IVA, ejercicio 2015, y por importe de 366.446,10 euros y (ii) el acuerdo de liquidación de fecha 25 de septiembre de 2018, por el concepto IVA, ejercicio 2017, periodo de julio a noviembre de 2017 y por importe de 1.782.055,51 euros. En fecha 20 de diciembre de 2021 se interpuso recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional sin solicitar la suspensión en ejecución, siendo admitido el recurso a trámite.

Adicionalmente, durante los ejercicios 2020 y 2021 han sido notificados el inicio de actuaciones inspectoras de carácter general a la entidad como entidad dominante del Grupo Fiscal, periodos diciembre de 2017 a agosto de 2021, habiéndose emitido en mayo de 2021 fue dictado acuerdo de liquidación con una deuda total a ingresar por importe de 16.119.956,68 euros se interpuso contra el mismo reclamación económico-administrativa ante el TEAC. Adicionalmente, en fecha 21 de septiembre de 2021 se dictó acuerdo de liquidación por el concepto IVA 2020 por un importe total de 356.859,66 euros, y dentro del plazo legalmente establecido, se interpuso contra el mismo reclamación económica administrativa ante el TEAC. En febrero de 2022, CARTV formuló escrito de alegaciones, encontrándose las mismas a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales pendientes de resolución.

La Dirección de la Sociedad y sus asesores entienden que existen suficientes factores mitigantes del riesgo como para que la resolución de tales procedimientos sean desfavorables a la sociedad, por lo que no se han reconocido contablemente pasivos fiscales en relación a las Actas de liquidación provisionales de IVA interpuestas por la AEAT

### **Provisión Entidades de Gestión**

**Descripción** De acuerdo a lo indicado en la nota 8 de la memoria, la Sociedad a través de la Federación de Organismos de Radio y Televisión Autonómicos (FORTA), de la que forma parte, tiene discrepancias relevantes con las Entidades de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual (EEGG) respecto de los importes a pagar por el uso del repertorio protegido. La comisión negociadora creada a tal efecto por



## TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE ARAGÓN S.A.U.

FORTA discrepa en cuanto a la metodología de cálculo para la determinación de las tarifas generales aplicables a partir del ejercicio 2016. En relación con las tarifas exigibles por la utilización del repertorio de las EEGG la Sociedad ha estimado una provisión que, acumulada a 31 de diciembre de 2021, asciende 1.030 miles de euros, al no haberse alcanzado acuerdo.

Como consecuencia de los factores de juicio y complejidad señalados anteriormente para el reconocimiento y valoración de contingencias de los recursos interpuestos y las negociaciones mantenidas, hemos considerado que existe un riesgo significativo asociado al proceso de reconocimiento contable de contingencias y de estimación de las provisiones por contingencias sobrevenidas.

### **Nuestra respuesta**

Nuestros procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos han consistido, entre otros, en:

- a) La comprensión de la política de calificación de las contingencias derivadas de recursos y litigios existentes y/o sobrevenidos.
- b) El entendimiento de las implicaciones y análisis del resultado y liquidación de la documentación soporte de las Actas de Inspección finalizadas y seguimiento del resultado de las inspecciones fiscales abierta a la fecha de nuestro informe, así como de la respuesta de los abogados.
- c) Evaluación de la razonabilidad de las hipótesis y asunciones realizadas por la Dirección de la Sociedad en la estimación y cuantificación de las provisiones realizadas, así como la evaluación de la fiabilidad de los datos utilizados en dichos cálculos.
- d) Hemos obtenido cartas de confirmación de asesores jurídicos internos y externos para contrastar su evaluación del resultado esperado de los recursos y litigios, la totalidad de la información contenida en la memoria, el adecuado registro de la provisión, así como la identificación de potenciales pasivos omitidos.
- e) Hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos de información del marco normativo de información financiera aplicable.

---

### **Otra información: Informe de gestión**

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2021, cuya formulación es responsabilidad de la Administradora Única de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.



Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2021 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

---

### **Responsabilidad de la Administradora Única en relación con las cuentas anuales**

La Administradora Única es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Administradora Única es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Administradora Única tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

---

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administradora Única.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Administradora Única, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con

## TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE ARAGÓN S.A.U.

condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Administradora Única de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Administradora Única de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

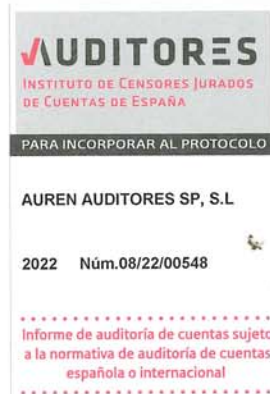
Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

AUREN AUDITORES SP, S.L.P.  
Inscrita en el ROAC. Nº S2347



Gianina Aguiñaga Santos  
Inscrito en el ROAC. Nº 23.454

4 de abril de 2022



72883314V  
MONICA  
FERNANDEZ  
(R: B87352357)

Firmado digitalmente por 72883314V  
MONICA FERNANDEZ (R: B87352357)  
Nombre de reconocimiento (DN):  
2.5.4.13=Ref:AEAT/AEATO384/PUESTO  
1/34754/28072020104242,  
serialNumber=IDCES-72883314V,  
givenName=MONICA, sn=FERNANDEZ  
ENCISO, cn=72883314V MONICA  
FERNANDEZ (R: B87352357), 2.5.4.97=VATES-  
B87352357, o=AUREN AUDITORES SP SLP,  
c=ES  
Fecha: 2022.04.07 18:31:51 +02'00'



**TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE ARAGÓN, S.A.U**

**Cuentas Anuales correspondientes  
al ejercicio terminado el  
31 de diciembre de 2021**



Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U.  
Avda. María Zambrano 2  
50018 Zaragoza

**Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U.**  
Balance al cierre del ejercicio 2021  
(Cifras en euros)

ACTIVO	Notas de la memoria	2021	2020	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la memoria	2021	2020
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>1.402.511,48</b>	<b>2.090.343,97</b>	<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>22.107.302,39</b>	<b>21.567.937,21</b>
1. Inmovilizado intangible	6	33.610,42	37.879,55	<b>A-1) Fondos Propios.</b>		<b>20.268.888,41</b>	<b>19.424.167,60</b>
3. Patentes, licencias, marcas y similares		14.208,71	16.455,27	1. Capital.		600.000,00	600.000,00
5. Aplicaciones informáticas		16.979,62	15.834,19	1. Capital esciturado	8,9	600.000,00	600.000,00
9. Otro inmovilizado intangible		2.422,09	5.590,09	III. Reservas.	8,9	5.653.848,90	5.653.848,90
II. Inmovilizado material	5	1.367.544,96	2.051.108,32	1. Legal y estatutarias		120.000,00	120.000,00
1. Terrenos y construcciones		566.869,98	598.956,94	2. Otras reservas		5.533.848,90	5.533.848,90
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		771.441,95	1.420.100,26	V. Resultados de ejercicios anteriores		7.869.407,49	6.821.561,78
3. Inmovilizado en curso y anticipos		29.233,03	32.051,12	VI. Otras aportaciones de socios	8,9	5.300.711,21	5.300.711,21
V. Inversiones financieras a largo plazo		1.356,10	1.356,10	VII. Resultado del ejercicio	3	844.720,81	1.048.045,71
5. Otros activos financieros		1.356,10	1.356,10	<b>A-3) Subvenciones, donaciones y legados</b>	13	<b>1.638.413,98</b>	<b>2.143.769,61</b>
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>32.280.468,08</b>	<b>29.471.460,96</b>	<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>90.377,06</b>	<b>90.377,06</b>
II. Existencias	9	2.028.535,36	1.544.898,45	II. Deudas a largo plazo		90.377,06	90.377,06
1. Comerciales		1.247.888,69	1.053.670,92	5. Otros pasivos financieros	8,2 - 8,3	90.377,06	90.377,06
6. Anticipos a proveedores		780.646,67	491.227,53	<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>11.485.300,11</b>	<b>9.903.490,66</b>
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		8.162.099,52	13.821.180,05	III. Deudas a corto plazo		37.260,24	540.048,34
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	8,1	975.860,83	931.756,27	3. Acreedores por arrendamiento financiero	7 - 8,2 - 8,3	-	422.211,13
2. Clientes, empresas del grupo, y asociadas	8,1 - 16	5.231.438,53	10.899.468,53	5. Otros pasivos financieros	8,2 - 8,3	37.260,24	117.837,21
5. Activos por impuesto corriente	11	21.546,00	56.664,34	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		11.445.049,87	9.362.842,32
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	11	1.933.254,16	1.933.290,91	1. Proveedores	8,2 - 8,3	2.715.677,97	2.686.486,96
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas		21.977.587,86	14.007.817,46	2. Proveedores, empresas del grupo	17	46.748,96	-
5. Otros activos financieros		21.977.587,86	14.007.817,46	3. Acreedores varios		8.418.742,37	6.413.524,05
5. Otros activos financieros		-	50,00	4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)		22.202,48	32.240,50
V. Inversiones financieras a corto plazo		-	50,00	6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	11	241.678,09	230.590,81
5. Otros activos financieros		11.897,71	8.662,87	VI. Periodificaciones a corto plazo		2.990,00	600,00
VI. Periodificaciones		100.347,63	88.852,13	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>		<b>33.682.979,56</b>	<b>31.561.804,93</b>
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		100.347,63	88.852,13				
1. Tesorería		100.347,63	88.852,13				



**Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U.**  
 Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente  
 al ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2021  
 (Cifras en euros)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
DESCRIPCIÓN	Notas de la memoria	2021	2020
1. Importe neto de la cifra de negocios.	12.1	2.791.241,16	2.511.684,39
a) Ventas.		2.674.587,13	2.401.452,43
b) Prestaciones de servicios.		116.654,03	110.231,96
4. Aprovisionamientos.	12.2	(27.217.420,40)	(25.567.102,72)
a) Consumo de mercaderías.		190.002,61	179.372,31
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles.		(16.126.405,83)	(16.066.506,07)
c) Trabajos realizados por otras empresas.		(11.281.017,18)	(9.679.968,96)
5. Otros ingresos de explotación.		42.810.944,22	41.747.047,80
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.		359.580,06	270.115,80
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.	13	42.451.364,16	41.476.932,00
6. Gastos de personal.		(3.608.535,34)	(3.344.675,37)
a) Sueldos, salarios y asimilados.		(2.745.446,38)	(2.559.085,90)
b) Cargas sociales.	12.3	(863.088,96)	(785.589,47)
7. Otros gastos de explotación.		(13.910.278,92)	(14.231.486,36)
a) Servicios exteriores.		(13.892.056,72)	(14.213.125,53)
b) Tributos.		(18.222,20)	(18.360,83)
8. Amortización del inmovilizado.	5 - 6	(824.788,47)	(1.062.767,39)
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	13	824.788,47	1.076.597,60
11. Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado.		5.785,12	(483,85)
b) Resultados por enajenaciones y otras.		5.785,12	(483,85)
13. Otros resultados.	12.4	(1.378,34)	5.952,28
<b>A.1) Resultado de explotación (1+4+5+6+7+8+9+11+13).</b>		<b>870.357,50</b>	<b>1.134.766,38</b>
14. Ingresos financieros.		29,85	2.359,09
b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado.		29,85	2.359,09
b2) De terceros.		-	2.359,09
15. Gastos financieros.		(23.981,79)	(88.346,11)
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.		-	(65.856,41)
b) Por deudas con terceros.		(23.981,79)	(22.489,70)
17. Diferencias de cambio.	11	(1.684,75)	(733,65)
<b>A.2) Resultado financiero (14+15+17).</b>		<b>(25.636,69)</b>	<b>(86.720,67)</b>
<b>A.3) Resultado antes de impuestos (A.1+A.2).</b>		<b>844.720,81</b>	<b>1.048.045,71</b>
20. Impuesto sobre beneficios.		-	-
<b>A.4) Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas (A.3+20).</b>		<b>844.720,81</b>	<b>1.048.045,71</b>
<b>A.5) Resultado del ejercicio.</b>		<b>844.720,81</b>	<b>1.048.045,71</b>

**Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U.**  
 Estado de cambios en el Patrimonio Neto correspondiente  
 al ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2021  
 (Cifras en euros)

**A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE  
 AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021**

	2021	2020
<b>A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias</b>	<b>844.720,81</b>	<b>1.048.045,71</b>
<i>Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</i>		
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	519.432,84	1.079.820,00
<b>B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto</b>	<b>519.432,84</b>	<b>1.079.820,00</b>
<i>Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</i>		
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	(824.788,47)	(1.076.597,60)
<b>C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</b>	<b>(824.788,47)</b>	<b>(1.076.597,60)</b>
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>	<b>539.365,18</b>	<b>1.051.268,11</b>

**B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE  
 AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021**

	Capital	Reservas	Resultado de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	TOTAL
<b>A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2019</b>	600.000,00	5.661.824,28	5.710.365,35	5.300.711,21	1.111.196,43	2.140.547,21	20.524.644,48
I. Ajustes por cambios de criterios 2019							
II. Ajustes por errores 2019							
<b>B. SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2020</b>	600.000,00	5.661.824,28	5.710.365,35	5.300.711,21	1.111.196,43	2.140.547,21	20.524.644,48
I. Total ingresos y gastos reconocidos					1.048.045,71	3.222,40	1.051.268,11
II. Operaciones con socios o propietarios							
III. Otras variaciones del patrimonio neto		(7.975,38)	1.111.196,43		(1.111.196,43)		(7.975,38)
<b>C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2020</b>	600.000,00	5.653.848,90	6.821.561,78	5.300.711,21	1.048.045,71	2.143.769,61	21.567.937,21
I. Ajustes por cambios de criterios 2020							
II. Ajustes por errores 2020							
<b>D. SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2021</b>	600.000,00	5.653.848,90	6.821.561,78	5.300.711,21	1.048.045,71	2.143.769,61	21.567.937,21
I. Total ingresos y gastos reconocidos					844.720,81	(305.355,63)	539.365,18
II. Operaciones con socios o propietarios							
III. Otras variaciones del patrimonio neto			1.048.045,71		(1.048.045,71)		
<b>E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2021</b>	600.000,00	5.653.848,90	7.869.607,49	5.300.711,21	844.720,81	1.838.413,98	22.107.302,39



**Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U.**  
 Estado de Flujo de Efectivo correspondiente  
 al ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2021  
 (Cifras en euros)

A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	Notas de la memoria	2021	2020
<b>1. Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>	3	844.720,81	1.048.045,71
<b>2. Ajustes del resultado:</b>			
a) Amortización del inmovilizado (+)	5 - 6	824.788,47	1.062.767,39
d) Imputación de subvenciones	13	(824.788,47)	(1.076.597,60)
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	5 - 6	(5.785,12)	483,85
g) Ingresos financieros (-)		(29,85)	(2.359,09)
h) Gastos financieros (+)		23.981,79	88.346,11
<b>3. Cambios en el capital corriente:</b>			
a) Existencias (+/-)	9	(483.636,91)	358.461,41
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	8	5.655.845,69	696.870,10
c) Otros activos corrientes(+/-)	8	(7.969.720,40)	(4.558.482,35)
d) Acreedores y otras cuentas a pagar(+/-)	8	1.584.199,45	2.953.874,03
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	8	(2.390,00)	(600,00)
f) Otros activos y pasivos no corrientes(+/-)	8	-	88.202,06
<b>4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>			
a) Pagos de intereses (-)		(23.981,79)	(88.346,11)
c) Cobros de intereses (+)		29,85	2.359,09
<b>5. Flujos de efectivo generado de las actividades de explotación (1+2+3+4)</b>		<b>(376.766,48)</b>	<b>573.024,60</b>
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
<b>6. Pagos por inversiones (-):</b>			
b) Inmovilizado intangible	6	(10.135,30)	(10.996,86)
c) Inmovilizado material	5	(131.538,77)	(110.180,51)
<b>7. Cobros por desinversiones (+):</b>			
c) Inmovilizado material		10.503,21	-
<b>8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)</b>		<b>(131.170,86)</b>	<b>(121.177,37)</b>
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio</b>			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	13	519.432,84	1.079.820,00
<b>10 Cobros y pagos por Instrumentos de pasivo financiero</b>			
b) Devolución y amortización de:			
2. Deudas por Arrendamiento Financiero (-)	7	-	(502.978,64)
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)	16	-	(1.045.340,04)
<b>11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio:</b>			
<b>12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10-11)</b>		<b>519.432,84</b>	<b>(468.498,68)</b>
<b>D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio</b>			
<b>E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/- D)</b>			
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio.		88.852,13	105.503,58
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio.		100.347,63	88.852,13

**Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U.**  
Memoria correspondiente  
al ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2021  
(Cifras en euros)

**NOTA 1. NATURALEZA Y ACTIVIDADES PRINCIPALES**

Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U. (en adelante, la Sociedad o TVAA) fue constituida mediante el Decreto 13/2005, de 11 de enero, del Gobierno de Aragón. Su accionista único es Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (en adelante, CARTV), entidad de Derecho Público, dependiente del Gobierno de Aragón, creada por la Ley 8/1987, de 15 de abril. Esta Ley atribuye a dicha Entidad la gestión de los servicios de radio y televisión en la Comunidad Autónoma de Aragón y la observación de los fines de información veraz, pluralismo político, participación ciudadana, fomento de los valores de la tolerancia y el diálogo, y enriquecimiento cultural propios de todo servicio público, además de los específicas de contribuir a la consolidación del proceso autonómico aragonés.

El objeto social de la Sociedad es la gestión de los servicios públicos de televisión de la Comunidad Autónoma de Aragón mediante la producción y difusión simultánea de imágenes y sonidos, a través de ondas, cables o cualquier medio técnico sustitutivo de éstos, destinados al público en general con fines divulgativos, culturales, educativos, artísticos, informativos, comerciales, de mero recreo o publicitarios. La Sociedad se inspira en los principios de objetividad, veracidad e imparcialidad de las informaciones, respeto a la libertad de expresión, separación entre informaciones y opiniones, respeto al pluralismo político, cultural, lingüístico, religioso y social, con especial atención a la juventud y a la infancia, promoción de la cultura aragonesa y diversas modalidades lingüísticas, fomento de la mutua solidaridad, contribución a los equilibrios económicos, sociales y culturales entre los distintos territorios de Aragón, así como el respeto a cuantos derechos reconoce la Constitución y el Estatuto de Autonomía.

La Sociedad se financia con cargo a los ingresos y rendimientos de las actividades que realiza y, en su defecto, a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón (Art. 29.1 de la Ley 8/1987, de 15 de abril). Por ello, la Entidad recibe anualmente una dotación presupuestaria que proviene de los fondos asignados directamente a la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Los inmuebles en los que la Sociedad realiza su actividad son propiedad de la Comunidad Autónoma de Aragón y han sido adscritos a la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (accionista único de la Sociedad) para su uso como centro operativo de emisión y producción para gestionar los servicios públicos de radio y televisión.

Su domicilio social se fija en la ciudad de Zaragoza, Avenida María Zambrano, Nº 2.



## **NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

### **2. 1. Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad**

Estas cuentas anuales se han formulado por la Administradora Única de la Sociedad de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, modificado por los R.D. 1159/2010 y 602/2016 y sus Adaptaciones sectoriales.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

### **2. 2. Imagen fiel**

Las Cuentas Anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad, y se presentan de acuerdo con los principios de contabilidad y normas de valoración generalmente aceptados establecidos en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 así como en la demás legislación mercantil vigente, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de los flujos de efectivo de la Sociedad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

### **2. 3. Principios contables no obligatorios aplicados**

Con el objeto de que las cuentas muestren la imagen fiel, no ha sido necesario aplicar principios contables no obligatorios.

### **2. 4. Aspectos críticos de valoración y estimación**

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por la Administradora Única de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos materiales e inmateriales (Notas 4. a. y 4. b.)
- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (véase Nota 4. d.)
- El cálculo de las correcciones valorativas de las existencias (véase Nota 4.i.)
- La pertenencia del Accionista Único al grupo de Entidades de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Aragón y por tanto la continuidad de sus operaciones.



A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2021, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

#### Empresa en funcionamiento

De acuerdo con lo indicado en la Nota 1, la Sociedad pertenece en su totalidad a Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, ente público dependiente del Gobierno de Aragón creado para la gestión de los servicios de radio y televisión autonómicos, que fueron declarados "servicio público esencial" por la Ley 8/1987, de 15 de abril, de creación del Ente Público.

Por tanto, su principal fuente de financiación consiste en la dotación económica que el Gobierno de Aragón habilita en su presupuesto anual y que posteriormente le transfiere su Accionista Único, por lo que la actividad de la Sociedad está plenamente respaldada por los organismos públicos del gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón. Adicionalmente, Corporación Aragonesa de Radio y Televisión cuenta con la misma dotación presupuestaria para el ejercicio 2022, mediante la formalización de una prórroga anual del contrato programa, necesaria para el desarrollo de los servicios de radio y televisión autonómicos durante el próximo ejercicio, de acuerdo con lo indicado en el presupuesto que se detalla a continuación:

PRESUPUESTOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGO		EJERCICIO 2022		
FICHA DE EMPRESAS Y ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO QUE DESARROLLEN				
ACTIVIDADES EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y CONSORCIOS				
A.D.E. 1 PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN				
ENTIDAD: CORPORACION ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN				
INGRESOS	PREVISION CARTV 2022	PREVISION RAA 2022	PREVISION TVAA 2022	
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	4.107.577	213.000	2.632.000	
INGRESOS ACCESORIOS A LA EXPLOTACIÓN	10.000	35.843	327.732	
SUBVENCIONES A LAS EXPLOTACIONES RECIBIDAS	504.999	4.957.267	43.184.654	
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	369.246	136.148	917.252	
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>4.991.822</b>	<b>5.342.258</b>	<b>47.061.638</b>	
GASTOS	PREVISION CARTV 2022	PREVISION RAA 2022	PREVISION TVAA 2022	
APROVISIONAMIENTOS	-	1.654.416	27.429.358	
GASTOS DE PERSONAL	2.599.989	1.507.274	4.002.411	
DOTACIONES DEL EJERCICIO PARA LA AMORTIZACION	369.246	136.148	917.252	
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	2.022.467	2.012.082	14.474.470	
GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	120	32.338	238.147	
<b>TOTAL DOTACIONES</b>	<b>4.991.822</b>	<b>5.342.258</b>	<b>47.061.638</b>	

Adicionalmente, la Dirección de CARTV y de sus sociedades dependientes contempla en el presupuesto de tesorería del conjunto de entidades, elaborados a partir de dicha asignación presupuestaria, las medidas de actuación necesarias que permiten equilibrar sus flujos de caja durante el próximo ejercicio, así como las medidas necesarias encaminadas a equilibrar el presupuesto y continuar, por tanto, con el desarrollo de su actividad.

### Contrato Programa

A este respecto, cabe destacar que en virtud de la aprobación de la Ley 10/2012, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, que modifica la Ley 8/1987 de creación de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión se introducen dos disposiciones adicionales mediante las que se aprueba el mandato marco a CARTV y se prevé la suscripción de un contrato programa con el objetivo principal de asegurar la estabilidad en la prestación del servicio público de comunicación audiovisual.

El 3 de abril de 2013, el Gobierno de Aragón y CARTV suscribieron el primer contrato programa para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual de la Comunidad Autónoma de Aragón para el periodo 2013-2016 (BOA núm. 115 de 13 de junio). En el contrato programa se establecen los criterios y objetivos generales, las líneas estratégicas del modelo de gestión y la descripción de los diferentes servicios y actividades a desarrollar en las modalidades televisiva y radiofónica.

El 14 de enero de 2015 se formalizó una extensión temporal del contrato programa hasta el ejercicio 2017.

La formalización del Contrato Programa 2018-2020 se ha llevado a cabo con fecha 25 de julio de 2018. Posteriormente, con fecha 10 de octubre de 2018, se ha formalizado una adenda que reduce la transferencia del Gobierno de Aragón en 1.000.000 € para el ejercicio 2018, acumulando este importe a la transferencia de 2019.

Los costes estimados para la prestación del servicio público y los compromisos de aportaciones presupuestarias por parte del Gobierno de Aragón previstos en el contrato programa y sus prórrogas son los siguientes:

Servicio público de comunicación audiovisual	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021
Gastos de explotación	45.509.585	47.563.335	49.472.078	49.472.078
Inversiones	1.300.000	3.300.000	2.300.000	2.300.000
Operaciones financieras	2.690.415	2.636.665	1.727.922	1.727.922
<b>Total costes estimados</b>	<b>49.500.000</b>	<b>53.500.000</b>	<b>53.500.000</b>	<b>53.500.000</b>
<b>Compromisos de aportaciones presupuestarias por parte del Gobierno de Aragón</b>	<b>46.000.000</b>	<b>50.000.000</b>	<b>50.000.000</b>	<b>50.000.000</b>

Asimismo, mediante Orden de 11 de diciembre de 2018 del Departamento de Hacienda y Administración Pública del Gobierno de Aragón dispuso un descuento sobre la transferencia destinada a la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión correspondiente al ejercicio 2018, como consecuencia de su remanente de tesorería por la liquidación de los intereses por parte de la Agencia Tributaria de la devolución del IVA correspondiente a la inspección de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 por importe de 2.122.618,81 euros.(Véase nota 11).

En el ejercicio 2019, habiéndose prorrogado los Presupuestos de 2018 y figurando en éstos la dotación inicial de 47.000.000 euros, antes de la Adenda de 10 de octubre de 2018, la dotación efectiva en el ejercicio 2019 fue de 47.000.000 euros.

En el ejercicio 2020 la dotación efectiva ha sido la inicialmente prevista en el Contrato programa, es decir, 50.000.000 euros.

El 18 de enero de 2021 se activa por parte del Gobierno de Aragón la cláusula de prórroga automática del segundo Contrato Programa, en los siguientes términos: "se



entenderá automáticamente prorrogado el presente contrato programa y la asignación presupuestaria correspondiente al último de los ejercicios abarcados por el presente contrato programa hasta que no se formalice definitivamente el nuevo instrumento de comunicación audiovisual en la Comunidad Autónoma de Aragón". Por tanto, en el ejercicio 2021 la dotación ha sido de 50.000.000 euros.

La Ley 8/87 de 15 de abril de Creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión señala en su artículo 29.1 "La Corporación Aragonesa de Radio y televisión se financiará con cargo a los ingresos y rendimientos de las actividades que realice y, en su defecto, a los presupuestos de la Comunidad Autónoma", y en el 29.2 "La financiación de sus sociedades se hará mediante la comercialización y venta de sus productos, participación en el mercado publicitario y los fondos consignados en los presupuestos de la Comunidad Autónoma".

Por todo lo anterior, las presentes cuentas anuales consolidadas han sido formuladas considerando la pertenencia de CARTV y sus sociedades dependientes al grupo de Entidades de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Aragón y, en consecuencia, asumiendo el apoyo financiero de la Diputación General de Aragón. Por tanto, las presentes cuentas anuales consolidadas se formulan bajo el principio de empresa en funcionamiento.

## **2.5. Comparación de la información**

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2021, las correspondientes al ejercicio anterior.

La comparación entre los ejercicios 2021 y 2020 debe efectuarse considerando las circunstancias expuestas en la Nota 2.7 (Cambios en criterios contables) y Nota 2.5.1 (Efectos de la primera aplicación de la modificación del PGC 2021).

### **2.5.1. Efectos de la primera aplicación de la modificación del PGC 2021**

Transición a las nuevas normas contables

Los principios contables y las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad para la elaboración de estas cuentas anuales son los mismos que los aplicados en el ejercicio anterior, excepto por la adopción del Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, así como por la adopción de la Resolución de 10 de febrero de 2021, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para el reconocimiento de ingresos por la entrega de bienes y la prestación de servicios. Las principales modificaciones se refieren esencialmente a la trasposición al ámbito contable local de gran parte de las normas recogidas por la NIIF-UE 9, la NIIF-UE 15, NIIF-UE 7, y por la NIIF-UE 13.

Como consecuencia de la nueva normativa, a partir de 1 de enero de 2021 las políticas contables de la Sociedad en lo referente a activos y pasivos financieros y reconocimiento de ingresos se han modificado como sigue:



### Instrumentos Financieros

En relación con los activos y pasivos financieros se introducen nuevos criterios para la clasificación, valoración y baja en cuentas de éstos.

La Sociedad en la primera aplicación de esta norma 1 de enero de 2021 ha optado por la prevista en la normativa de no re-expresar la información comparativa para el ejercicio 2020.

Se toma la opción de cambiar la clasificación de activos y pasivos de 2020 sin afectar a su valoración. La Sociedad no ha tenido ningún ajuste al importe en libros de los activos y pasivos financieros en reservas a 1 de enero de 2021.

La norma implica un mayor desglose de información en las notas de la memoria referente a instrumentos financieros, esencialmente en gestión del riesgo y en la jerarquía de valor razonable y técnicas de valoración.

La aplicación de los nuevos criterios a partir de 1 de enero de 2021 ha supuesto cambios en la clasificación y valoración de los activos financieros y pasivos financieros:

a) Una conciliación en la fecha de primera aplicación entre cada clase de activos y pasivos financieros, con la siguiente información:

1.º La categoría de valoración inicial y el importe en libros determinado de acuerdo con la anterior normativa; y

2.º La nueva categoría de valoración y el importe en libros determinados de acuerdo con los nuevos criterios.

#### Activos financieros

	Categorías RD 1514/2007	Saldo final 31/12/2020 RD 1514/2007 Euros	Reclasi- ficaciones	Categorías del RD 1/2021	Saldo inicial 01/01/2021 RD 1/2021 Euros	Efecto sobre Ajustes por valoración AFDV a AF VR PN	Efecto sobre Reservas
Largo plazo	Préstamos y partidas a cobrar	1.356,10	0,00	Activos financieros a coste amortizado	1.356,10		0,00
	<b>TOTAL A LARGO PLAZO</b>	<b>1.356,10</b>	<b>0,00</b>	<b>TOTAL A LARGO PLAZO</b>	<b>1.356,10</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Corto plazo	Préstamos y partidas a cobrar	25.839.092,26	0,00	Activos financieros a coste amortizado	25.839.092,26		0,00
	<b>TOTAL A CORTO PLAZO</b>	<b>25.839.092,26</b>	<b>0,00</b>	<b>TOTAL A CORTO PLAZO</b>	<b>25.839.092,26</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

### Pasivos financieros

	Categorías RD 1514/2007	Saldo final 31/12/2020 RD 1514/2007 Euros	Reclasi- ficaciones	Categorías del RD 1/2021	Saldo inicial 01/01/2021 RD 1/2021 Euros
<b>Largo plazo</b>	Débitos y partidas a pagar	90.377,06	0,00	Pasivos financieros a coste amortizado	90.377,06
	<b>TOTAL A LARGO PLAZO</b>	<b>90.377,06</b>	<b>0,00</b>	<b>TOTAL A LARGO PLAZO</b>	<b>90.377,06</b>
<b>Corto plazo</b>	Débitos y partidas a pagar	9.672.299,85	0,00	Pasivos financieros a coste amortizado	9.672.299,85
	<b>TOTAL A CORTO PLAZO</b>	<b>9.672.299,85</b>	<b>0,00</b>	<b>TOTAL A CORTO PLAZO</b>	<b>9.672.299,85</b>

- a) Información cualitativa que permita a los usuarios de las cuentas anuales comprender, como la empresa ha aplicado los nuevos criterios de clasificación de los activos financieros.
- b) Una descripción de los criterios que ha seguido la empresa en aplicación de la disposición transitoria segunda de este real decreto y los principales impactos que tales decisiones hayan producido en su patrimonio neto.

### **Reconocimiento de Ingresos**

La norma establece un nuevo modelo de reconocimiento de los ingresos derivados de los contratos con clientes, en donde los ingresos deben reconocerse en función del cumplimiento de las obligaciones de desempeño ante los clientes. Los ingresos ordinarios representan la transferencia de bienes o servicios comprometidos a los clientes por un importe que refleja la contraprestación a la que la entidad espera tener derecho a cambio de dichos bienes y servicios.

La Sociedad ha optado como método de primera aplicación a 1 de enero de 2021 la solución práctica de aplicar la nueva norma para los nuevos contratos a partir de dicha fecha, optando por no re-exresar la información comparativa para el ejercicio 2020.

Asimismo, ha revisado las políticas internas de reconocimiento de ingresos para las distintas tipologías de contratos con clientes identificando las obligaciones de desempeño, la determinación del calendario de satisfacción de estas obligaciones, el precio de la transacción y su asignación, con el objetivo de identificar posibles diferencias con el modelo de reconocimiento de ingresos de la nueva norma, sin encontrar diferencias significativas entre ambos ni obligaciones de cumplimiento que dieran lugar al reconocimiento de pasivos por contratos con clientes.

### **2.6. Agrupación de partidas**

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.



## 2.7. Cambios en criterios contables

No se han efectuado ajustes por cambios en criterios contables durante el ejercicio, a excepción de lo comentado en la nota 2.5.1 Primera aplicación de las modificaciones del PGC aprobadas por el Real Decreto 1/2021.

## 2.8. Corrección de errores

Durante el ejercicio al que hacen referencia las presentes cuentas anuales no ha sido necesario corregir ningún error procedente de ejercicios anteriores ni del propio ejercicio.

## 3. APLICACION DEL RESULTADO

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2021 formulada por la Administradora Única de la Sociedad es la siguiente:

Base de reparto	2021	2020
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	844.720,81	1.048.045,71

Aplicación	2021	2020
A remanente	844.720,81	1.048.045,71
<b>Total Aplicación</b>	<b>844.720,81</b>	<b>1.048.045,71</b>

## 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2021, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

### a) Inmovilizado intangible

#### 1. Propiedad industrial

Se contabilizarán los gastos de desarrollo capitalizados cuando se obtenga la correspondiente patente o similar, incluido el coste del registro y formalización de la propiedad industrial, sin perjuicio de los importes que también pudieran contabilizarse por razón de adquisición a terceros de los derechos correspondientes. Deben ser objeto de amortización y de corrección valorativa por deterioro según lo especificado con carácter general para los inmovilizados intangibles.

#### 2. Aplicaciones informáticas

Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas en 3 años.

Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos.



### 3. Otro inmovilizado intangible

La cuenta "Otro inmovilizado intangible" se carga por los importes satisfechos para la adquisición de los derechos de propiedad audiovisual y se amortizan linealmente en 4 años.

#### **b) Inmovilizado material**

Los elementos de Inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

El importe de los trabajos realizados por la Sociedad para su propio inmovilizado material se calcula sumando al precio de adquisición de las materias consumibles, los costes directos o indirectos imputables a dichos bienes.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan contra la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos, que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute.

#### **c) Costes por intereses**

Los gastos financieros directamente atribuibles a la adquisición o construcción de elementos del inmovilizado que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso se incorporan a su coste hasta que se encuentran en condiciones de funcionamiento.

#### **d) Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros**

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indiquen que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

#### **e) Arrendamientos y operaciones similares**

### Cuando la sociedad es arrendataria

Las operaciones de arrendamiento se clasifican en arrendamientos financieros y arrendamientos operativos.

#### Arrendamiento financiero

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que la Sociedad actúa como arrendataria, se presenta el coste de los activos arrendados en el balance según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Dicho importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurren.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

#### Arrendamiento operativo

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos.

Los gastos del arrendamiento, cuando la Sociedad actúa como arrendataria, se imputan linealmente a la cuenta de resultados durante la vigencia del contrato con independencia de la forma estipulada en dicho contrato para el pago de los mismos. En el caso de que en el contrato se hubiesen establecido incentivos al mismo por parte del arrendador consistentes en pagos a realizar por éste que deberían corresponder al arrendataria, los ingresos procedentes de los mismos se imputan a resultado como una reducción en los costes de dicho contrato de una forma lineal al igual que los gastos de arrendamiento.

### **f) Activos financieros**

Los activos financieros que posee la sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

- Activos financieros a coste amortizado: incluye activos financieros, incluso los admitidos a negociación en un mercado organizado, para los que la sociedad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales de activo dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Con carácter general se incluyen en esta categoría:

- i) Créditos por operaciones comerciales: originados por la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico con cobro aplazado, y



ii) Créditos por operaciones no comerciales: proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la sociedad cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable.

Los activos financieros a coste amortizado se reconocen inicialmente por su valor razonable, más los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo. El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros de un instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento, a partir de sus condiciones contractuales y para los activos financieros sin considerar las pérdidas crediticias futuras, excepto para aquellos adquiridos u originados con pérdidas incurridas, para los que se utiliza el tipo de interés efectivo ajustado por el riesgo de crédito, es decir, considerando las pérdidas crediticias incurridas en el momento de la adquisición u origen.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición más, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipo de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

#### Deterioro de valor de activos financieros

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

La Sociedad sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de los activos financieros a coste amortizado, cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

Asimismo, en el caso de instrumentos de patrimonio existe deterioro de valor cuando se produce la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

#### - Deterioro de valor de activos financieros valorados a coste amortizado

El importe de la pérdida por deterioro del valor de activos financieros valorados a coste amortizado es la diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

La pérdida por deterioro se reconoce con cargo a resultados y es reversible en ejercicios posteriores, si la disminución puede ser objetivamente relacionada con un



evento posterior a su reconocimiento. No obstante, la reversión de la pérdida tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

La corrección valorativa por deterioro de deudores comerciales implica un elevado juicio por la Dirección y la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes, tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado.

- Deterioro de valor de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

#### Baja activos financieros

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

#### **g) Pasivos financieros**

Los pasivos financieros asumidos o incurridos por la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías de valoración:

- Pasivos financieros a coste amortizado: son aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o aquellos que, sin tener un origen comercial, no siendo instrumentos derivados, proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la Sociedad.

Estos pasivos se valoran inicialmente a valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. Con posterioridad dichos pasivos se valoran de acuerdo a su coste amortizado.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

#### **h) Efectivo y equivalentes**

Se clasifica como Efectivo y equivalentes la tesorería depositada en la Sociedad, los depósitos bancarios a la vista y las Inversiones financieras convertibles en efectivo (Inversiones a corto plazo de gran liquidez), con un vencimiento no superior a tres meses

desde la fecha de adquisición, que no tengan riesgos significativos de cambio de valor y que formen parte de la política de gestión normal de la tesorería de la Sociedad.

A efectos de la determinación del Estado de flujos de efectivo, se considera "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" la tesorería de la Sociedad y los depósitos bancarios con vencimiento a corto plazo que se pueden hacer líquidos de forma inmediata a discreción de la Sociedad sin penalización alguna incluidos en el epígrafe "Inversiones financieras a corto plazo" del balance adjunto. El importe en libros de estos activos se aproxima a su valor razonable.

#### **i) Subvenciones, donaciones y legados**

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos la Sociedad sigue los criterios siguientes:

- Subvenciones de capital no reintegrables: se valoran por el valor razonable del importe o del bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el período para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro.
- Subvenciones de carácter reintegrables: mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.
- Subvenciones de explotación: se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

Tal y como se indica en la Nota 2.4, durante los ejercicios 2013 y 2018, se formalizaron contratos programa entre el Gobierno de Aragón y la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, Accionista único de la Sociedad, para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual en Aragón. De esta forma, la Sociedad cumple lo establecido al respecto en el apartado 2.b) de la Consulta 8 del BOICAC n° 77/2009, que establece lo siguiente: *"Transferencias u otras entregas sin contraprestación de las Administraciones Públicas que son sus socios a las empresas públicas- Transferencias a las empresas públicas para financiar actividades específicas: Constituyen ingresos, debiendo ser imputadas a resultados de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 1.3 de la NRV. 18ª del PGC 2007, las transferencias destinadas a financiar actividades específicas que hayan sido declaradas de interés general mediante una norma jurídica. Asimismo se considerarán como tales las transferencias establecidas mediante contratos-programa, convenios u otros instrumentos jurídicos cuya finalidad sea la realización de una determinada actividad o la prestación de un determinado servicio de interés público, siempre que en dichos instrumentos jurídicos se especifiquen las distintas finalidades que pueda tener la transferencia y los importes que financian cada una de las actividades específicas."*



## j) Existencias

### *Valoración inicial*

Las existencias se valoran al precio de adquisición o coste de producción. En este epígrafe se recogen los derechos de emisión de producciones propias, ajenas y coproducciones.

Las producciones con licencia de emisión se incorporan al inventario una vez iniciada la licencia siempre que los materiales estén a disposición de la Sociedad, aplicando, en el caso de compras en divisas, el tipo de cambio de la fecha del inicio de la licencia. El resto de producciones se incorporan al inventario al devengarse los gastos de producción o en el momento de la recepción de las producciones contratadas.

Las producciones se amortizan a medida que se va produciendo su emisión de acuerdo con los siguientes criterios:

### Producciones ajenas

Los derechos se registran en el momento en que están disponibles para su emisión. Para los derechos adquiridos con dos o más periodos de licencia no continuados (ventanas), se procede a valorar el coste en cada una de las ventanas, distribuyendo el coste total a partes iguales para cada una de ellas. Posteriormente se deprecian, en función de los pases contratados y emitidos para cada ventana de acuerdo con los siguientes criterios:

Pases contratados	1º	2º	3º
1	100%	-	-
2	70%	30%	-
3 ó más pases	70%	20%	10%

En todos los casos, una vez finalizada la licencia, la producción se da de baja del inventario con independencia del número de pases emitidos.

### Coproducciones y Producción propia

Se consideran coproducciones aquellas producciones promovidas por la Sociedad y otras empresas del sector audiovisual de manera que, una vez finalizadas, la propiedad está compartida con los coproductores.

Si la coproducción no supera el límite de 15.000€, se deprecia el 100% del valor de la producción en un único pase.

Se consideran producciones propias aquellas producciones encargadas o realizadas con medios propios que, una vez finalizadas, pertenecen íntegramente a la Sociedad.

Las producciones y las coproducciones cuya naturaleza las hace susceptibles de reposición se deprecian al mismo ritmo que las producciones ajenas.

Los programas de producción propia de actualidad y aquellos que no son susceptibles de una segunda emisión se amortizan en su totalidad al emitirse por primera vez.

#### Masters, doblajes, repicados y subtítulos

Se valoran a su coste de adquisición y su imputación como consumo se realiza en la misma proporción que los derechos audiovisuales a los que están asociados.

#### Correcciones valorativas

La Sociedad realiza al cierre del ejercicio un estudio de sus existencias para evaluar la posible depreciación de las mismas. Para ello, analiza la viabilidad de la emisión de una manera sistemática y objetiva. En el caso de que se detecten producciones cuyo valor deba ser corregido, la Sociedad efectúa las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

### **k) Ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

### **l) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental**

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La actividad de la Sociedad, por su naturaleza, no tiene un impacto medioambiental significativo.

### **m) Transacciones con vinculadas**

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que la Administradora Única de la Sociedad y el Director General de CARTV consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.



**n) Transacciones en moneda extranjera**

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

**o) Impuestos sobre beneficios**

El gasto o ingreso por Impuesto sobre Beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del Impuesto sobre el Beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Éstos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos. Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

**p) Provisiones y contingencias**

La Administradora Única de la Sociedad y el Director General de CARTV en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.

b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Salvo que sean considerados como remotos, los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

## NOTA 5. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle de este capítulo, así como del movimiento experimentado durante este ejercicio y el anterior, referente a bienes afectos directamente a la explotación es el siguiente:

### COSTE

Elemento	Saldo a 31/12/2019				Saldo a 31/12/2020				Saldo a 31/12/2021
	Altas	Bajas	Traspasos		Altas	Bajas	Traspasos		
Construcciones	1.069.565,70	-	-	-	1.069.565,70	-	-	-	1.069.565,70
Instalaciones técnicas	10.642.803,47	-	-	-	10.642.803,47	-	-	-	10.642.803,47
Utilillaje	59.754,75	-	-	-	59.754,75	-	-	-	59.754,75
Otras instalaciones	1.439.246,21	72.352,57	-	117.164,00	1.628.762,78	(5.410,00)	-	-	1.623.352,78
Mobiliario	179.309,88	-	-	-	179.309,88	-	-	-	179.309,88
EPI	1.951.302,85	6.132,96	-	-	1.957.435,81	-	-	-	1.957.435,81
Elementos de transporte	175.247,88	-	-	-	175.247,88	(5.677,97)	-	-	169.569,91
Otro inmovilizado material	6.473.589,77	15.461,95	-	-	6.489.051,72	124.920,68	-	4.718,09	6.618.690,49
Inmov. en curso y anticipos	132.982,09	16.233,03	-	(117.164,00)	32.051,12	1.900,00	-	(4.718,09)	29.233,03
<b>Total coste</b>	<b>22.123.802,60</b>	<b>110.180,51</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>22.233.983,11</b>	<b>126.820,68</b>	<b>(11.087,97)</b>	<b>-</b>	<b>22.349.715,82</b>



Memoria correspondiente al ejercicio  
 terminado el 31 de diciembre del 2021  
 (Cifras en euros)

**AMORTIZACION**

Elemento	Saldo a 31/12/2019	Dotación del ejercicio	Bajas	Traspasos	Saldo a 31/12/2020	Dotación del ejercicio	Bajas	Traspasos	Saldo a 31/12/2021
Amiz Construcciones	(438.521,80)	(32.086,96)	-	-	(470.608,76)	(32.086,96)	-	-	(502.695,72)
Amiz Inst. Técnicas	(10.642.803,47)	-	-	-	(10.642.803,47)	-	-	-	(10.642.803,47)
Amiz Utilaje	(59.754,74)	-	-	-	(59.754,74)	-	-	-	(59.754,74)
Amiz Otras instalaciones	(1.325.835,05)	(41.289,22)	-	-	(1.367.124,27)	(52.087,89)	5.410,00	-	(1.413.802,16)
Amiz mobiliario	(155.477,68)	(3.298,69)	-	-	(158.776,37)	(3.099,53)	-	-	(161.875,90)
Amiz de EPI	(1.244.028,16)	(391.864,52)	-	-	(1.635.892,68)	(313.300,46)	-	-	(1.949.193,14)
Amiz Elem. de transporte	(106.907,74)	(27.131,19)	-	-	(134.038,93)	(21.356,12)	5.677,97	-	(149.717,08)
Amiz Otro inmov. material	(5.285.290,01)	(428.585,58)	-	-	(5.713.875,59)	(388.453,08)	-	-	(6.102.328,67)
<b>Total amortización</b>	<b>(19.258.618,63)</b>	<b>(924.256,14)</b>	-	-	<b>(20.182.874,79)</b>	<b>(810.384,04)</b>	<b>11.087,97</b>	-	<b>(20.982.170,86)</b>

**VALOR NETO**

Elemento	Saldo a 31/12/2020	Saldo a 31/12/2021
Construcciones	598.956,94	566.869,98
Instalaciones técnicas	-	-
Utilaje	0,01	0,01
Otras instalaciones	261.638,51	209.550,62
Mobiliario	20.533,51	17.433,98
EPI	321.543,13	8.242,67
Elementos de transporte	41.208,95	19.852,83
Otro inmovilizado material	775.176,13	516.361,82
Inmov. en curso y anticipos	32.051,12	29.233,03
<b>Total Valor Neto</b>	<b>2.051.108,32</b>	<b>1.367.544,96</b>

La amortización del inmovilizado material se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute.

El detalle de la vida útil estimada para cada grupo de elementos del inmovilizado material expresado en años es el siguiente:

Elemento	Años de vida útil estimada
Construcciones	33
Instalaciones técnicas	7
Utilaje	3
Otras instalaciones	4 - 12,5
Mobiliario	10
EPI	4 - 7
Elementos de transporte	3 - 6
Otro inmovilizado material	5 - 10

El coste original de los elementos totalmente amortizados al cierre del ejercicio actual y del anterior es como sigue:

Memoria correspondiente al ejercicio  
 terminado el 31 de diciembre del 2021  
 (Cifras en euros)

Elemento	2021	2020
Instalaciones Técnicas	10.642.803,47	10.642.803,47
Utilloje	59.754,75	59.754,75
Otras instalaciones	1.282.916,00	1.214.631,95
Mobiliario	148.797,44	147.622,44
EPI	1.941.272,94	412.860,26
Elementos de transporte	98.500,00	5.677,97
Otro inmovilizado material	4.707.888,05	4.341.194,59
<b>Total coste</b>	<b>18.881.932,65</b>	<b>16.824.545,43</b>

El detalle de las subvenciones en capital recibidas por la Sociedad y el inmovilizado material relacionado con las mismas se detalla en la Nota 13.2.

Tal y como se indica en la Nota 7, la Sociedad tenía contratadas diversas operaciones de arrendamiento financiero sobre su inmovilizado material que han vencido en su totalidad durante el presente ejercicio.

Durante los ejercicios 2021 y 2020 no se han reconocido ni revertido correcciones valorativas por deterioro significativas para ningún inmovilizado material individual.

Al 31 de diciembre de 2021, no existe inmovilizado material sujeto a restricciones de titularidad o pignorado como garantía de pasivos.

Durante el ejercicio 2021 se han registrado beneficios por importe de 5.785,12 euros de pérdidas derivados de la enajenación o disposición por otros medios de los elementos del inmovilizado material. Durante el ejercicio 2020 se registraron pérdidas por 483,85 euros.

La Sociedad tiene contratadas pólizas de seguro con coberturas que considera suficiente para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado material.

## NOTA 6. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en el inmovilizado intangible es el siguiente:

### Coste

Elemento	Saldo a 31/12/2019				Saldo a 31/12/2020			
	Saldo a 31/12/2019	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo a 31/12/2020	Altas	Bajas	Saldo a 31/12/2021
Propiedad industrial	77.698,10	1.740,86	-	-	79.438,96	308,63	-	79.747,59
Aplicaciones informáticas	944.107,98	9.256,00	(1.148,27)	-	952.215,71	9.826,67	-	962.042,38
Derechos de propiedad audiovisual	9.600,00	-	-	-	9.600,00	-	-	9.600,00
<b>Total coste</b>	<b>1.031.406,08</b>	<b>10.996,86</b>	<b>(1.148,27)</b>	<b>-</b>	<b>1.041.254,67</b>	<b>10.135,30</b>	<b>-</b>	<b>1.051.389,97</b>

### Amortización

Elemento	Saldo a 31/12/2019		Dotación del ejercicio		Saldo a 31/12/2020		Dotación del ejercicio		Saldo a 31/12/2021
	Saldo a 31/12/2019	Dotación del ejercicio	Bajas	Traspasos	Saldo a 31/12/2020	Dotación del ejercicio	Bajas		
Amtz Ac de propiedad industrial	(60.316,53)	(2.667,16)	-	-	(62.983,69)	(2.555,19)	-	(65.538,88)	
Amtz Ac de aplicaciones informáticas	(804.369,87)	(132.676,07)	664,42	-	(936.381,52)	(8.681,24)	-	(945.062,76)	
Derechos de propiedad audiovisual	(841,91)	(3.168,00)	-	-	(4.009,91)	(3.168,00)	-	(7.177,91)	
<b>Total amortización</b>	<b>(865.528,31)</b>	<b>(138.511,23)</b>	<b>664,42</b>	<b>-</b>	<b>(1.003.375,12)</b>	<b>(14.404,43)</b>	<b>-</b>	<b>(1.017.779,55)</b>	



**Valor Neto**

Elemento	Saldo a 31/12/2020	Saldo a 31/12/2021
Propiedad industrial	16.455,27	14.208,71
Aplicaciones informáticas	15.834,19	16.979,62
Derechos de propiedad audiovisual	5.590,09	2.422,09
	<b>37.879,55</b>	<b>33.610,42</b>

La vida útil para cada clase de elemento del inmovilizado intangible amortizable es la siguiente:

Elemento	% amort.
Propiedad industrial	10%
Aplicaciones informáticas	33%
Derechos de propiedad audiovisual	33%

El coste original de los elementos totalmente amortizados al cierre del ejercicio actual y del anterior es como sigue:

Elemento	2021	2020
Propiedad industrial	54.119,87	53.759,87
Aplicaciones informáticas	931.201,71	931.201,71
<b>Total coste</b>	<b>985.321,58</b>	<b>984.961,58</b>

Durante los ejercicios 2021 y 2020 no se han registrado resultados derivados de la enajenación o disposición por otros medios de los elementos del inmovilizado intangible.

**NOTA 7. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR**
**7.1. Arrendamientos financieros**

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 la Sociedad, en su condición de arrendataria financiera, tiene reconocidos activos arrendados conforme al siguiente detalle (en euros):

Memoria correspondiente al ejercicio  
 terminado el 31 de diciembre del 2021  
 (Cifras en euros)

Descripción del elemento:		DSNG		Control Central UTE 2016		Sistema de Edición Avid	
		27/07/2016		27/07/2016		27/07/2016	
Fecha formalización contrato:		31/07/2017		31/10/2017		30/11/2017	
Fecha primer pago:		Mensual		Mensual		Mensual	
Periodicidad cuotas:		A 31/12/2021	A 31/12/2020	A 31/12/2021	A 31/12/2020	A 31/12/2021	A 31/12/2020
N° Cuotas	Pagadas	48	42	48	39	48	38
	Pendientes	-	6	-	9	-	10
<b>Total n° cuotas</b>		<b>48</b>	<b>48</b>	<b>48</b>	<b>48</b>	<b>48</b>	<b>48</b>
Activo Arrendado	Coste (*)	115.932,46	115.932,46	125.046,95	125.046,95	1.703.703,45	1.703.703,45
	Amortización	(91.630,23)	(71.286,54)	(106.341,30)	(81.331,91)	(1.703.703,45)	(1.441.667,45)
<b>Valor Contable</b>		<b>24.302,23</b>	<b>44.645,92</b>	<b>18.705,65</b>	<b>43.715,04</b>	<b>-</b>	<b>262.036,00</b>
Deuda	Hasta 1 año	-	17.491,32	-	26.952,10	-	403.930,08
	Entre 1 y 5 años	-	-	-	-	-	-
	Más de 5 años	-	-	-	-	-	-
	<b>Total deuda</b>	<b>-</b>	<b>17.491,32</b>	<b>-</b>	<b>26.952,10</b>	<b>-</b>	<b>403.930,08</b>
Carga financiera futura	Hasta 1 año	-	1.064,11	-	1.586,55	-	23.511,70
	Entre 1 y 5 años	-	-	-	-	-	-
	Más de 5 años	-	-	-	-	-	-
	<b>Total carga financiera futura</b>	<b>-</b>	<b>1.064,11</b>	<b>-</b>	<b>1.586,55</b>	<b>-</b>	<b>23.511,70</b>
Valor actual de la deuda	Hasta 1 año	-	16.427,20	-	25.365,55	-	380.418,38
	Entre 1 y 5 años	-	-	-	-	-	-
	Más de 5 años	-	-	-	-	-	-
	<b>Total valor actual de la deuda</b>	<b>-</b>	<b>16.427,21</b>	<b>-</b>	<b>25.365,55</b>	<b>-</b>	<b>380.418,38</b>
Cuotas pagadas	<b>Gasto financiero del ejercicio</b>	<b>921,93</b>	<b>1.488,09</b>	<b>1.443,85</b>	<b>1.476,19</b>	<b>21.615,98</b>	<b>19.525,39</b>
	En el ejercicio	17.491,32	29.985,12	26.952,10	32.342,52	403.930,08	440.651,00
	En ejercicios anteriores	102.449,16	72.464,04	102.417,98	70.075,46	1.358.673,92	918.022,92
	<b>Total pagos realizados</b>	<b>119.940,48</b>	<b>102.449,16</b>	<b>129.370,08</b>	<b>102.417,98</b>	<b>1.762.604,00</b>	<b>1.358.673,92</b>
Opción de compra		2.498,76	2.498,76	2.695,21	2.695,21	36.720,92	36.720,92

(\*) La valoración inicial del activo se corresponde con el valor razonable del activo arrendado

## 7.2. Arrendamientos operativos

Al 31 de diciembre de 2021 la Sociedad tenía alquiler de vehículo y de equipamientos, cuyas cuotas, duración del contrato y valores residuales no cumplen con los requisitos exigidos por la norma contable para que sean considerados arrendamientos financieros por lo que se clasifican como operativos.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 no existen cuotas comprometidas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor.

El importe de las cuotas de arrendamiento reconocidas como gasto en los ejercicios 2021 y 2020 asciende a 21.237,70 euros y 6.255,08 euros, respectivamente.

## NOTA 8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración novena del PGC, excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas es el siguiente:

### 8.1 Activos financieros

El detalle de los activos financieros a largo plazo es el siguiente:



	Activos Financieros a Largo Plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos/Derivados/Otros	
	31/12/2021	31/12/2020	31/12/2021	31/12/2020	31/12/2021	31/12/2020
Activos financieros a coste amortizado	-	-	-	-	1.356,10	1.356,10
<b>Total</b>	-	-	-	-	<b>1.356,10</b>	<b>1.356,10</b>

El desglose de los activos financieros a corto plazo es el siguiente:

	Activos Financieros a Corto Plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos/Derivados/Otros	
	31/12/2021	31/12/2020	31/12/2021	31/12/2020	31/12/2021	31/12/2020
Activos financieros a coste amortizado	-	-	-	-	28.184.887,22	25.839.092,26
<b>Total</b>	-	-	-	-	<b>28.184.887,22</b>	<b>25.839.092,26</b>

## 8.2 Pasivos financieros

El desglose de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

	Pasivos Financieros a Largo Plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados / Otros	
	31/12/2021	31/12/2020	31/12/2021	31/12/2020	31/12/2021	31/12/2020
Pasivos financieros a coste amortizado	-	-	-	-	90.377,06	90.377,06
<b>Total</b>	-	-	-	-	<b>90.377,06</b>	<b>90.377,06</b>

	Pasivos Financieros a Corto Plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados / Otros	
	31/12/2021	31/12/2020	31/12/2021	31/12/2020	31/12/2021	31/12/2020
Pasivos financieros a coste amortizado	-	422.211,13	-	-	11.240.632,02	9.250.088,72
<b>Total</b>	-	<b>422.211,13</b>	-	-	<b>11.240.632,02</b>	<b>9.250.088,72</b>

## 8.3 Clasificación por vencimientos

Los importes de los instrumentos financieros según clasificación por año de vencimiento son los siguientes por cada una de las partidas conforme al modelo de balance:

	Activos Financieros						
	2022	2023	2024	2025	2026	Años Posteriores	Total
Clientes por ventas y prestación de servicios	975.860,83	-	-	-	-	-	975.860,83
Clientes, empresas del grupo y asociadas	5.231.438,53	-	-	-	-	-	5.231.438,53
Cuenta corriente con empresas del grupo	21.977.587,86	-	-	-	-	-	21.977.587,86
<b>Total</b>	<b>28.184.887,22</b>	-	-	-	-	-	<b>28.184.887,22</b>

Existen fianzas a largo plazo por valor de 1.356,10 que no tiene un vencimiento determinado o determinable.

	Pasivos Financieros						Total
	2022	2023	2024	2025	2026	Años Posteriores	
- Proveedores	2.715.677,97	-	-	-	-	-	2.715.677,97
- Acreedores por prestación de servicios	8.465.491,33	-	-	-	-	-	8.465.491,33
- Fianzas recibidas	-	90.377,06	-	-	-	-	90.377,06
- Proveedores inmovilizado corto plazo	37.260,24	-	-	-	-	-	37.260,24
- Remuneraciones al personal	22.202,48	-	-	-	-	-	22.202,48
<b>Total</b>	<b>11.240.632,02</b>	<b>90.377,06</b>	-	-	-	-	<b>11.331.009,08</b>

En el epígrafe de "Proveedores" se incluyen provisiones por importe de 1.029.807,57 € que corresponden principalmente a eventuales gastos a liquidar por diversas entidades de gestión colectiva de propiedad intelectual, EEGG, como consecuencia de liquidaciones de derechos de propiedad intelectual, de distinta naturaleza, cuyos importes están pendientes de cuantificación por diversas razones.

La TVAA paga derechos de propiedad intelectual a seis entidades de gestión colectiva de derechos de propiedad intelectual: AGEDI, AIE, AISGE, DAMA, SGAE y VEGAP, a alguna de ellas paga por dos conceptos, a priori, distintos.

Con estas entidades, con diferente cronología, se suscriben contratos de cesión de derechos similares a los que ya tenían suscritos las televisiones miembros de FORTA que habían iniciado sus actividades en la década de los noventa. La duración general de los contratos suscritos es hasta 31 de diciembre de 2015, como consecuencia de la publicación de la nueva Ley de Propiedad intelectual, la Ley 21/2014 de 4 de noviembre.

Tras la publicación de la nueva normativa de propiedad intelectual, Ley 21/2014, de 4 de noviembre, se introducen importantes novedades al respecto de las obligaciones de las EEGG en aspectos de vital importancia para los usuarios, tales como son la estructura de tarifas y la adecuación del pago efectuado al uso efectivo del repertorio que gestionan las EEGG.

La Ley 21/2014 establecía (D.A. 2ª) que las EEGG deberán aplicar tarifas adecuadas a los usuarios que tengan encomendada la prestación de los servicios públicos de radio y televisión. Igualmente establece (D.T. 2ª) que las nuevas tarifas generales deberán publicarse en el plazo de seis meses a partir de la entrada en vigor de la orden del Ministerio de Cultura que apruebe la metodología para la determinación de dichas tarifas. Las nuevas tarifas no podrán ser impuestas por las EEGG sino negociadas con las entidades representativas, FORTA en el caso de TVAA.

Por ello, a partir de la publicación de dicha Ley y de la posterior publicación de las tarifas, se definió conjuntamente por FORTA y sus socios la estrategia a mantener en la negociación de los futuros Convenios con las EEGG, creando una Comisión de Propiedad Intelectual de FORTA conformada desde una doble perspectiva económica y jurídica, a la que se incorporaron representantes de los organismos asociados, entre ellos, Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

En el ejercicio 2021 se está continuando con las negociaciones ya iniciadas en el 2017 con las diferentes EEGG.



Para la estrategia de negociación se ha contado con informes jurídicos y económicos elaborados por sendos despachos de reconocido prestigio. Partiendo de la premisa de que las tarifas depositadas en el Ministerio de Cultura por las EEGG no se adaptan, en general, a lo recogido por la LPI en cuanto a la necesidad de habilitar unas tarifas específicas para entidades sin ánimo de lucro (DA 2ª de la Ley 21/2014), se ofrece a las distintas EEGG un marco conceptual distinto de bases de cálculo compatible con la filosofía global de la Orden ECD/2574/2015.

Mientras duran las negociaciones, se conviene con las diferentes EEGG efectuar pagos a cuenta de la liquidación a practicar una vez se alcancen los correspondientes acuerdos. Estos pagos a cuenta son relacionados con el importe pagado en 2015 o un importe considerado conforme por las dos partes.

Por otra parte, en 2020 se han puesto en contacto con FORTA dos nuevas entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual informando de que se está utilizando por los medios parte de su repertorio protegido. Está por determinarse el alcance real de este uso y su efecto económico.

La provisión acumulada incorpora tanto la estimación de las posibles cantidades no facturadas en 2006 a 2011 por alguna entidad, como la derivada de considerar lo pagado en 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 como "a cuenta" del futuro convenio.

El resultado de aplicar estos criterios, según corresponda, en las seis entidades asciende a la provisión mencionada más arriba.

Finalmente, el Proyecto de Ley por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, y por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2014/26/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, y la Directiva (UE) 2017/1564 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de septiembre de 2017 (procedente del Real Decreto-Ley 2/2018, de 13 de abril). Aprobado en el Pleno del Congreso de los Diputados en su sesión de 22 de febrero de 2019, se publica como Ley 2/2019 de 1 de marzo en el BOE de 2 de marzo y contiene fundamentalmente disposiciones relativas a la gestión interna de las EEGG.

Dado que, a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, no se ha llegado a un acuerdo de facturación definitivo con las EEGG, la dirección de la sociedad ha registrado como gasto todas las facturas recibidas a lo largo del ejercicio -que corresponden para cada entidad a una anualidad completa- y, por lo arriba mencionado, se ha considerado necesario incrementar moderadamente las provisiones.

#### 8.4 Correcciones por deterioro de valor originadas por el riesgo del crédito

El movimiento de las pérdidas por deterioro de valor de las cuentas a cobrar a clientes es el siguiente:

	2021	2020
<b>A 1 de enero</b>	<b>17.527,02</b>	<b>17.527,02</b>
Provisión por deterioro de valor	-	-
Reversión de deterioro de valor	(17.527,02)	-
<b>A 31 de diciembre</b>	<b>-</b>	<b>17.527,02</b>

El reconocimiento y la reversión de las correcciones valorativas por deterioro de las cuentas a cobrar a clientes se han incluido dentro de "Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales" en la cuenta de pérdidas y ganancias. El efecto del descuento se ha incluido dentro de los gastos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias. Normalmente se dan de baja los importes cargados a la cuenta de deterioro de valor cuando no existen expectativas de recuperar más efectivo.

### 8.5 Otra información

- a) La Sociedad no tiene compromisos firmes de compra significativos de activos financieros ni de venta.
- b) La Sociedad no afronta litigios ni embargos que afecten de forma significativa a los activos financieros.

### 8.6 Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo del tipo de interés y riesgo de precios), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

La gestión de los riesgos financieros está centralizada en la Dirección General de CARTV. Se considera que, como consecuencia de sus actividades y operaciones, la Sociedad no está expuesta a riesgos extraordinarios por los conceptos de precio, crédito, liquidez, o flujos de caja, por lo que no considera necesario establecer políticas especiales para la cobertura de dichos riesgos. No obstante, la respuesta de la Sociedad a los principales riesgos se detalla a continuación.

#### a) Riesgo de crédito

La Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos en entidades financieras de alto nivel crediticio. Con relación a los créditos con clientes por emisión de publicidad, la Sociedad mantiene con sus principales deudores actividades continuas de compraventa que permiten la compensación de saldos acreedores en caso de riesgo de impago. No existe una concentración excesiva del crédito con terceros y no se han registrado a lo largo del ejercicio incidencias significativas.

#### b) Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería que muestra su balance. Adicionalmente, tal y como se describe en la Nota 1, el Accionista Único de la Sociedad es el ente público Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, que recibe su financiación directamente del Gobierno de Aragón.

El Accionista Único gestiona de manera centralizada la tesorería de las sociedades para asegurar el cumplimiento de los compromisos en los términos acordados con los proveedores y acreedores.

#### c) Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad realiza compras de derechos en mercados audiovisuales internacionales denominados en dólares. La Sociedad no tiene contratados seguros de cambio, y el



efecto de la variación de los tipos de cambio se encuentra recogido en el epígrafe "Diferencias de cambio" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, no resultando significativo.

d) Riesgo de mercado

(i) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable

La deuda financiera de la Entidad está expuesta al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros de la Entidad, si bien dicho impacto queda minimizado, ya que la sociedad no tiene deuda financiera bancaria.

**8.7 Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición Adicional 3ª. "Deber de información de la ley 15/2010, de 5 de julio".**

A continuación se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, modificada por la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, publicada en el BOE el 4 de febrero de 2016:

	Información Período medio de pago	
	2021	2020
	Días	
Periodo medio de pago a proveedores	58	47
Ratio de operaciones pagadas	62	48
Ratio de operaciones pendientes de pago	38	42
	Importe (euros)	
Total pagos realizados	44.008.031,29	39.638.103,69
Total pagos pendientes	8.416.536,99	6.411.440,38

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del período medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en la partida de "Acreedores varios" del pasivo corriente del balance de situación. A estos efectos no se tienen en consideración los pagos realizados por los servicios facturados por el accionista único (CARTV).

Se entiende por "Periodo medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

Durante el ejercicio la sociedad ha cumplido, en sus aspectos más significativos, con el RDL 4/2013, de 22 de Febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo al

crecimiento y de la creación de empleo (que modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales).

### 8.8 Fondos propios

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 el capital social de la Sociedad asciende a 600.000 euros, representado por 100 acciones nominativas de 6.000 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas por el accionista único de la Sociedad, Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

Las acciones de la Sociedad no cotizan en Bolsa.

#### *Unipersonalidad*

La Sociedad tiene debidamente inscrita su unipersonalidad en el Registro Mercantil.

La Sociedad no tiene suscrito ningún contrato con su Accionista Único, si bien mantiene los saldos y transacciones que se detallan en la Nota 16.

La Sociedad tiene las siguientes reservas:

	2021	2020
<b>Legal y estatutarias:</b>		
- Reserva legal	120.000,00	120.000,00
<b>Otras reservas:</b>		
- Reservas voluntarias	5.533.848,90	5.533.848,90
<b>TOTAL RESERVAS</b>	<b>5.653.848,90</b>	<b>5.653.848,90</b>

La disponibilidad de estas reservas es la siguiente:

- a) Reserva legal: la reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la ley de Sociedades de Capital, que establece que la Sociedad debe dotar un 10% del beneficio para reserva legal hasta que esta alcance el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Al cierre del ejercicio 2021 esta reserva se encontraba totalmente constituida.

- b) Reservas voluntarias: no existe ninguna restricción para la disposición de esta reserva.

Ninguna de las participaciones de la Sociedad está admitida a cotización.

La Sociedad no tiene opciones ni contratos sobre sus propias participaciones.

### NOTA 9. EXISTENCIAS

La composición de las existencias a 31 de diciembre de 2021 y 2020 es la siguiente:



Elemento	2021	2020
Derechos de emisión	1.243.673,53	1.053.670,92
La tienda de la tele	4.215,16	-
Anticipos a proveedores	780.646,67	491.227,53
<b>Total</b>	<b>2.028.535,36</b>	<b>1.544.898,45</b>

El epígrafe de "Anticipos a proveedores" recoge fundamentalmente los derechos pagados sobre emisiones pendientes de recibir a cierre de los ejercicios 2021 y 2020.

No existe financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición de las existencias, que permita la capitalización de gastos financieros.

No existen compromisos firmes de compra y venta, ni contratos de futuros, ni opciones relativas a las existencias.

No existen limitaciones a la disponibilidad de las existencias por garantías, pignoraciones, fianzas u otras razones análogas.

No existe ninguna otra circunstancia de carácter sustantivo que afecte a la titularidad, disponibilidad, o valoración de las existencias, que deba destacarse en la memoria.

#### NOTA 10. MONEDA EXTRANJERA

Los pasivos denominados en moneda extranjera atienden al desglose siguiente:

Elemento	Moneda	Importe	Importe	Importe	Importe
		(Euros)	(USD)	(Euros)	(USD)
		A 31/12/2021		A 31/12/2020	
Acreedores comerciales	USD	85,00	75,05	6.060,72	7.437,12
<b>Total pasivos en moneda extranjera</b>		<b>85,00</b>	<b>75,05</b>	<b>6.060,72</b>	<b>7.437,12</b>

Las principales transacciones efectuadas en monedas distintas del euro se detallan a continuación:

Transacción	Moneda	Importe	Importe	Importe	Importe
		(Euros)	(USD)	(Euros)	(USD)
		A 31/12/2021		A 31/12/2020	
Compras	USD	27.693,09	32.958,75	7.399,06	8.436,99
<b>Total transacciones en moneda extranjera</b>		<b>27.693,09</b>	<b>32.958,75</b>	<b>7.399,06</b>	<b>8.436,99</b>

La totalidad de las diferencias de cambio reconocidas en el resultado del ejercicio corresponden a "Proveedores".

## NOTA 11. SITUACIÓN FISCAL

### 11.1. Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es la siguiente:

	A 31/12/2021		A 31/12/2020	
	Deudores	Acreedores	Deudores	Acreedores
H.P. Impuesto sobre Sociedades	21.546,00	-	56.664,34	-
Hacienda Pública por IVA	1.932.804,76	-	1.932.804,76	-
Hacienda Pública por IRPF	-	163.550,16	-	154.845,47
Organismos de la seguridad social	-	78.127,93	-	75.745,34
Hacienda Pública por otros conceptos	449,40	-	486,15	-
<b>Total</b>	<b>1.954.800,16</b>	<b>241.678,09</b>	<b>1.989.955,25</b>	<b>230.590,81</b>

### 11.2. Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible de los ejercicios 2021 y 2020 es la siguiente, en euros:

	2021 Cuenta de pérdidas y ganancias		2020 Cuenta de pérdidas y ganancias	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
<b>Saldo de ingresos y gastos del ejercicio</b>	<b>844.720,81</b>		<b>1.048.045,71</b>	
Impuesto de Sociedades	-	-	-	-
Diferencias permanentes	1.380,46	-	-	(7.277,47)
Diferencias temporarias				
- con origen en ejercicios anteriores	-	(35.110,32)	-	(35.110,32)
Compensación bases imponibles negativas ejercicios anteriores	-	(800.000,00)	-	(1.000.000,00)
<b>Base imponible (resultado fiscal)</b>	<b>10.990,95</b>		<b>5.657,92</b>	

La limitación que introduce el Art. 7 de la Ley 16/2012 se refiere a la amortización contable, que para los períodos impositivos que se inicien dentro de los años 2013 y 2014 únicamente puede deducirse en la base imponible hasta el 70% de aquella que hubiera resultado fiscalmente deducible de no aplicarse el referido porcentaje, de acuerdo con los apartados 1 y 4 del art. 11 del Texto Refundido del Impuesto sobre Sociedades. La amortización contable que no hubiera resultado fiscalmente deducible en virtud de tal limitación se deducirá de forma lineal durante un plazo de 10 años u opcionalmente durante la vida útil del elemento patrimonial, a partir del primer período impositivo que se inicie dentro del año 2015.

No obstante, en el supuesto en el que con anterioridad al primer período impositivo que se inicie dentro del año 2015, determinados elementos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias dejaran de formar parte del activo de la entidad en 2013 o 2014 por transmisión o por baja en inventario, debe entenderse que la deducción de la amortización contable que no hubiera resultado fiscalmente



deducible en virtud de la limitación del Art. 7 de la Ley 16/2012, podría efectuarse de una sola vez en el período impositivo en que se produjera tal transmisión o baja.

### 11.3. Conciliación entre resultado contable y gasto por impuesto sobre sociedades

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por impuesto sobre sociedades de los ejercicios 2021 y 2020 es la siguiente:

	31/12/2021	31/12/2020
Total ingresos en cuenta de pérdidas y ganancias	46.425.625,36	45.343.641,16
Total gastos en cuenta de pérdidas y ganancias	45.580.904,55	44.295.595,45
<b>Saldo de ingresos y gastos del ejercicio</b>	<b>844.720,81</b>	<b>1.048.045,71</b>
Tipo de gravamen	25,00%	25,00%
<b>Resultado</b>	<b>211.180,20</b>	<b>262.011,43</b>
<b>Impuesto de Sociedades</b>	-	-
<b>Diferencia</b>	<b>211.180,20</b>	<b>262.011,43</b>
Diferencias permanentes	345,12	(1.819,37)
Diferencias temporarias		
- con origen en el ejercicio	-	-
- con origen en ejercicios anteriores	(8.777,58)	(8.777,58)
Deducciones	(2.747,73)	(1.414,48)
Compensación bases imponibles negativas ejercicios anteriores	(200.000,00)	(250.000,00)
<b>Diferencia final</b>	-	-

### 11.4. Activos por impuesto diferido no registrados

Con base en el principio de prudencia, la Sociedad no registra los créditos fiscales derivados de las bases imponibles negativas generadas, de la limitación en la deducibilidad fiscal de los gastos financieros ni las deducciones pendientes de aplicación al considerar que existen dudas sobre su recuperabilidad futura en los plazos establecidos por la legislación vigente.

Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U. dispone al 31 de diciembre de 2021 y 2020, de las siguientes bases imponibles negativas pendientes de compensar:

Ejercicio de generación	2021	2020
2.006	13.279.556,92	14.079.556,92
2.007	43.320.710,14	43.320.710,14
2.008	62.617.516,80	62.617.516,80
2.009	57.839.077,00	57.839.077,00
2.010	55.084.061,08	55.084.061,08
2.011	49.916.680,42	49.916.680,42
2.012	36.801.446,38	36.801.446,38
<b>Total</b>	<b>318.859.048,74</b>	<b>319.659.048,74</b>

El 19 de agosto de 2011 se publicó el Real Decreto-Ley 9/2011, que establece una serie de medidas relativas a la compensación de bases imponibles, las cuales afectan a la limitación del importe compensable y al plazo de compensación. Con vigencia limitada a los periodos impositivos que se inician dentro de los años 2011, 2012 y 2013, las empresas cuya cifra de negocios sea, al menos, de sesenta millones de euros sólo podrán compensar el 50% de la base imponible previa a dicha compensación, mientras que las que obtengan una cifra de negocios entre veinte y sesenta millones se podrán compensar el 75% de la base imponible. Por otro lado, con efectos para los periodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2012, se amplía a 18 años el plazo para compensar las bases imponibles negativas. Este nuevo plazo será de aplicación a las bases imponibles negativas que estuviesen pendientes de compensar al inicio del primer periodo impositivo que hubiera comenzado a partir de 1 de enero de 2012.

El 15 de julio de 2012 entró en vigor, con efecto retroactivo para los periodos impositivos iniciados dentro del ejercicio 2012, el Real Decreto-Ley 20/2012 que modifica el importe máximo de compensación de bases imponibles negativas limitándolo al 50%, para las empresas cuya cifra de negocios esté entre veinte y sesenta millones, y al 25% cuya cifra de negocios sea al menos 60 millones de euros. Esta limitación tiene carácter temporal y será aplicable para los periodos impositivos iniciados dentro de los años 2012 y 2013.

El 29 de octubre de 2013 se publica el Real Decreto-Ley 16/2013 por la que se establecen medidas tributarias en las que se proroga para los ejercicios 2014 y 2015 las medidas limitativas en relación a la compensación de las bases imponibles negativas descritas anteriormente.

Con fecha 27 de noviembre se publica la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades, por la que se modifican los límites de compensación de las bases imponibles estableciendo como límite de compensación el 70% de las mismas a partir del primer periodo impositivo que se inicie dentro del año 2015, estableciendo asimismo un importe máximo de compensación en el periodo de 1 millón de euros.

La disposición transitoria trigésima sexta de la Ley 27/2014 establece que con efectos para los periodos impositivos que se inicien en el año 2016, los límites establecidos para la compensación de bases imponibles serán del 70%. Con fecha 30 de diciembre se publica el Real Decreto-Ley 36/2014 en el cual se establece que con efectos de 1 de enero de 2015 y vigencia indefinida, se modifica la disposición transitoria trigésima sexta de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, modificando para los periodos impositivos que se inicien en el año 2016 el límite de compensación de las bases imponibles al 60%.

Asimismo tal y como se indica en la disposición transitoria vigésima primera de la Ley 27/2014 desaparece el límite temporal de compensación de las Bases imponibles negativas a partir del primer periodo impositivo que se inicie dentro del año 2015. Anteriormente, se había fijado en 18 años el plazo para compensar las bases imponibles negativas, siendo de aplicación a las bases imponibles negativas que estuviesen pendientes de compensar al inicio del primer periodo impositivo que hubiera comenzado a partir de 1 de enero de 2012.

Los créditos fiscales no registrados correspondientes a las correcciones temporarias realizadas con motivo de la limitación de la deducibilidad fiscal del gasto por amortización del inmovilizado son las siguientes:



Ejercicio de generación	2021	2020
2.013	64.446,76	85.929,01
2.014	40.884,20	54.512,27
<b>Total</b>	<b>105.330,96</b>	<b>140.441,28</b>

Asimismo, la Sociedad dispone al 31 de diciembre de 2021 y 2020, de las siguientes deducciones pendientes de aplicación:

Ejercicio de generación	2021	2020	Limite Aplicación
2.011	-	264,57	2.026
2.019	4.366,35	4.751,03	2.035
2.020	724,72	1.067,68	2.030
2.021	471,04	-	2.031
<b>Total</b>	<b>5.562,11</b>	<b>6.083,28</b>	

Con fecha 28 diciembre de 2016 se presentó ante la Agencia Tributaria comunicación sobre la voluntad del grupo de sociedades, integrado por Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, Radio Autónoma de Aragón S.A.U. y Televisión Autónoma de Aragón S.A.U. de tributar en el Impuesto sobre el Valor Añadido según el Régimen de los Grupos de Sociedades y ello con efectos a partir del 1 de enero de 2017, habiendo obtenido confirmación de la Administración Tributaria con fecha 1 de febrero de 2017, por lo que el Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente al ejercicio 2017 se presenta según el citado régimen.

#### 11.5. Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

#### Actuaciones inspectoras

Las actuaciones inspectoras descritas a continuación hacen referencia al Impuesto sobre el Valor Añadido, de los siguientes periodos:

#### **IVA ejercicios 2012 a 2014:**

Con fecha 11 de diciembre de 2013, la Agencia Tributaria comunicó a CARTV y sus sociedades dependientes el inicio de actividades de comprobación e investigación del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) para las liquidaciones presentadas en el período comprendido entre enero 2012 y diciembre 2013. En septiembre de 2014, la Agencia Tributaria emitió las Actas relativas a la regularización de la tributación en el IVA de la prestación del servicio de radiodifusión y televisión autonómico para el período comprendido entre enero 2012 y diciembre 2013, proponiendo una liquidación resultante de disminuir el importe de las cuotas de IVA deducible por considerar que las mismas están relacionadas con operaciones no sujetas a IVA.

Posteriormente, la Agencia Tributaria comunicó el inicio de actuaciones inspectoras de comprobación e investigación del IVA para las liquidaciones presentadas en el período

comprendido entre enero 2014 y diciembre 2014. En abril de 2015, la Agencia Tributaria emitió las Actas relativas a la regularización de la tributación en el IVA de la prestación del servicio de radiodifusión y televisión autonómico para el periodo comprendido entre enero 2014 y diciembre 2014, proponiendo una liquidación resultante de disminuir el importe de las cuotas de IVA deducible por considerar que las mismas están relacionadas con operaciones no sujetas a IVA.

Todas las actas a las que se refieren los párrafos anteriores fueron firmadas en disconformidad y posteriormente alegadas; la Agencia Tributaria, tras apreciar parcialmente las alegaciones acordó unas liquidaciones totales para el periodo de enero 2012 a diciembre 2014 según el siguiente detalle:

Concepto	Euros
Cuota tributaria no deducible Actas 2012-2013	7.434.866,74
Intereses de demora Acta 2012-2013	699.498,08
Cuota tributaria no deducible Actas 2014	1.705.048,01
Intereses de demora Acta 2014	65.309,47
<b>Total</b>	<b>9.904.722,30</b>

En este sentido, la Sociedad presentó ante el Tribunal Económico- Administrativo Central (TEAC) el escrito de alegaciones correspondiente a la Reclamación Económico administrativa interpuesta por la Sociedad contra las actas de liquidación comentadas en el párrafo anterior. Con fecha 10 de abril de 2018 se obtuvo la resolución del TEAC, de 21 de marzo, quien, en relación con las reclamaciones económico administrativas presentadas por la CARTV y sus sociedades contra los acuerdos de liquidación de las inspecciones de los ejercicios **2012, 2013 y 2014** determina lo siguiente:

**SÉPTIMO:**

"De acuerdo con lo anterior, se estiman las alegaciones de las tres entidades reclamantes, de forma que toda la actividad que realizan es actividad económica, sin que les sea de aplicación el supuesto de no sujeción del artículo 7.8 de la LIVA, y no se puede limitar su derecho a deducir".

"Es decir, se reconoce a ATV y AR el derecho a deducir todo el IVA soportado en el desarrollo de sus actividades económicas (incluido el repercutido por el ente público), se reconoce a CARTV el derecho a deducir todo el IVA soportado repercutido por sus entidades filiales, y se reconoce la procedencia de las repercusiones internas efectuadas por CARTV a ATV y AR que habían sido eliminadas por la Inspección".

"Por lo expuesto, El TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO CENTRAL, en Sala, vistas las presentes reclamaciones económico-administrativas, ACUERDA: estimarlas, en el sentido expuesto en el Fundamento de Derecho Sexto."

En octubre de 2018, en aplicación de la resolución citada, la Agencia Tributaria ingresó a Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U. todas las mensualidades de IVA pendientes de recuperar de los ejercicios 2012, 2013 y 2014. Igualmente, la Agencia Tributaria transfirió los ingresos financieros correspondientes al periodo transcurrido entre la fecha en que las liquidaciones mensuales de IVA deberían haber sido ingresadas y la fecha efectiva de su ingreso.



### **IVA ejercicios 2015 y 2016:**

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales la Agencia Tributaria ha llevado a cabo varias actuaciones inspectoras de comprobación e investigación del IVA para las liquidaciones presentadas en los ejercicios 2015 y 2016.

El 18 de enero de 2018, se interpuso reclamación económico-administrativa ante el TEAC de forma acumulada, contra el acuerdo de liquidación dictado en fecha 21 de diciembre de 2017 por el Inspector Regional de la Dependencia Regional de Inspección de la Delegación Especial de Aragón de la Agencia Tributaria, en concepto de IVA, ejercicio 2016, por importe total de 4.763.377,53 euros (4.521.797,66 euros de cuota tributaria y 241.579,87 euros de intereses de demora).

Dentro del periodo voluntario de pago, se presentó comunicación de suspensión automática ante la Dependencia de Asistencia y Servicios Tributarios de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes mediante aportación de aval bancario suficiente, habiendo sido concedida la misma mediante resolución de fecha 13 de febrero del 2018.

En fecha 22 de enero de 2021, TVAA presentó alegaciones en el seno de la referida reclamación y las mismas han sido parcialmente estimadas mediante resolución dictada en fecha 22 de octubre de 2021.

Dentro del plazo legalmente establecido, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional contra la referida resolución en la parte desestimatoria de las pretensiones, habiendo sido admitido a trámite el recurso.

En fecha 23 de octubre de 2018, se interpuso reclamación económico-administrativa ante el TEAC, contra el acuerdo de liquidación dictado en fecha 25 de septiembre de 2018 por el Inspector Regional de la Dependencia Regional de Inspección de la Delegación Especial de Aragón de la Agencia Tributaria, en concepto del IVA, del ejercicio 2015 y por importe total de 7.247.308,92 euros (6.570.228,79 euros de cuota tributaria y 677.080,13 euros de intereses de demora).

Dentro del periodo voluntario de pago, se han presentado comunicaciones de suspensión automática ante la Dependencia de Asistencia y Servicios Tributarios de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes mediante aportación de avales bancarios suficientes, habiendo sido concedida las mismas.

En fecha 22 de enero de 2021, TVAA presentó alegaciones en el seno de la referida reclamación y las mismas han sido parcialmente estimadas mediante resolución dictada en fecha 22 de octubre de 2021.

Dentro del plazo legalmente establecido, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional contra la referida resolución en la parte desestimatoria de las pretensiones, habiendo sido admitido a trámite el recurso.

En lo que respecta a la ejecución de estas resoluciones del TEAC sobre el IVA de los ejercicios 2015 y 2016, recurridas ante la Audiencia Nacional, en fecha 17 de marzo de 2022 la Inspección de la Delegación Especial de Aragón ha puesto de manifiesto el resultado de las actuaciones ordenadas por el Inspector Regional a los efectos de poder ejecutar esta resolución, concediendo a la compañía un plazo, cuya ampliación ha sido solicitada, para la formulación de las correspondientes alegaciones.

Trascurrido ese plazo, con vencimiento en abril de 2022, la Dependencia Regional de Inspección de la Delegación Especial de Aragón procederá a dictar el acto de ejecución de las resoluciones del TEAC de fecha 22 de octubre de 2021.

#### **IVA ejercicio 2017 (enero a noviembre):**

Adicionalmente la Agencia Tributaria ha llevado a cabo varias actuaciones inspectoras de comprobación e investigación del IVA para las liquidaciones presentadas en los periodos enero-junio del 2017 y julio-noviembre del 2017 que fueron notificadas a la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, en su condición de representante del Grupo de IVA indicado con anterioridad.

En fecha 18 de enero de 2018, se interpuso reclamación económico-administrativa ante el TEAC contra el acuerdo de liquidación de fecha 21 de diciembre del 2017, notificado con posterioridad, dictados la Dependencia Regional Inspección de la Delegación Especial de Aragón de la Agencia Tributaria, por el concepto IVA, período enero-junio de 2017, por importe total del Grupo del IVA que asciende a 1.181.681,98 euros.

Así mismo el 23 de octubre de 2018, se interpuso reclamación económico-administrativa ante el TEAC contra el acuerdo de liquidación de fecha 25 de septiembre del 2018, notificado con posterioridad, dictado por la Dependencia Regional de Inspección de la Delegación Especial de Aragón de la Agencia Tributaria, por el concepto IVA, período julio-noviembre de 2017, por importe total del Grupo del IVA de 1.782.055,51 euros.

Actualmente se encuentran pendientes de resolución por parte del TEAC las reclamaciones interpuestas ante el mismo por CARTV, contra los respectivos Acuerdos de liquidación por el concepto IVA, periodos enero a junio del ejercicio 2017 y periodos julio a noviembre de 2017 y por TVAA contra los respectivos Acuerdos de liquidación por el concepto IVA, ejercicios 2015 y 2016.

Con fecha 5 de noviembre de 2019, el TEAC notificó la suspensión de estos cuatro procedimientos hasta que recibiese resolución por parte del TJUE resolviendo la cuestión prejudicial planteada en el seno de otros procedimientos económico-administrativos. El 21 de enero de 2021 el TJUE dictó sentencia rechazando la capacidad del TEAC de proponer cuestiones prejudiciales lo que supone, de facto, que el expediente ha de ser resuelto por el TEAC. Éste puso de manifiesto el expediente el 21 de diciembre, habiéndose presentado alegaciones el 21 de enero de 2021.

#### **IVA ejercicios 2017 (diciembre) a 2020:**

Adicionalmente, en fecha 23 de junio de 2020, se notificó a la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión ("CARTV") como entidad dominante del Grupo de IVA el inicio de actuaciones inspectoras de carácter general por el concepto IVA, periodos diciembre de 2017 a abril de 2020.

En fecha 23 de junio de 2020, se notificó a TVAA el inicio de actuaciones inspectoras de carácter general por el concepto IVA, periodos diciembre de 2017 a abril de 2020.

En fecha 16 de diciembre de 2020, se notificó a CARTV como entidad dominante del Grupo de IVA, la ampliación de la extensión de las actuaciones también de carácter general por el concepto IVA, periodos mayo de 2020 a octubre de 2020.



El 28 de enero de 2021 se extendieron Diligencias del Grupo de Entidades de las sociedades dependientes, TVAA y RAA por el concepto IVA, periodos diciembre de 2017 a diciembre de 2019.

La Inspección mediante Diligencia de 9 de febrero de 2021 dictada a CARTV dio por concluidas las actuaciones inspectoras previas a la formulación de la propuesta de resolución, poniendo de manifiesto el expediente formado a CARTV, por lo que respecta al concepto IVA, periodos diciembre de 2017 a diciembre de 2019 para la formulación de alegaciones.

En fecha 21 de mayo, fue dictado acuerdo de liquidación por el concepto IVA, ejercicios 2017 (diciembre) a 2019 del que se derivó una liquidación por importe de 16.119.956,68 euros de los cuales 15.031.048,39 euros corresponden a la cuota y 1.002.428,27 euros a intereses de demora y dentro del plazo legalmente establecido, se interpuso contra el mismo reclamación económico-administrativa ante el TEAC.

Dentro del periodo voluntario de pago, se presentó solicitud de suspensión ante la Dependencia de Asistencia y Servicios Tributarios de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes con dispensa de garantías fundamentada en el artículo 12 de la Ley 52/1997, de 27 de noviembre, habiendo sido concedida la misma.

En fecha 28 de junio de 2021 fue formalizada acta por el concepto IVA, ejercicio 2020 del que se derivó una propuesta de liquidación definitiva por importe de 354.586,53 euros, siendo formuladas alegaciones contra dicha propuesta.

En fecha 21 de septiembre de 2021, el Inspector Regional de la Dependencia Regional de Inspección de la Delegación Especial de Aragón de la Agencia dictó acuerdo de liquidación tras desestimar las alegaciones formuladas al acta, por el concepto IVA, 2020 por un importe total de 356.859,66 euros, y dentro del plazo legalmente establecido, se interpuso contra el mismo reclamación económico-administrativa ante el TEAC.

Dentro del periodo voluntario de pago, se presentó solicitud de suspensión ante la Dependencia de Asistencia y Servicios Tributarios de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes con dispensa de garantías fundamentada en el artículo 12 de la Ley 52/1997, de 27 de noviembre, habiendo sido concedida la misma.

En fecha 19 de enero de 2022, el TEAC ha puesto de manifiesto el expediente para formular alegaciones en el seno de la reclamación económico-administrativa ante el TEAC, venciendo el plazo para su presentación el 21 de febrero. En febrero de 2022, CARTV formuló escrito de alegaciones en el seno de la reclamación económico-administrativa, encontrándose las mismas a la fecha formulación de las presentes cuentas anuales pendientes de resolución.

### **IVA ejercicio 2021:**

En fecha 19 de octubre de 2021, se notificó a CARTV, TVAA y RAA el inicio de actuaciones inspectoras de carácter general por el concepto IVA, periodos enero a agosto de 2021.

En diciembre de 2021, CARTV formuló escrito de alegaciones en el seno de la reclamación económico-administrativa, encontrándose las mismas a la fecha de formulación de las cuentas anuales pendientes de resolución.

El importe de los débitos con la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión como consecuencia del régimen de consolidación fiscal en el Impuesto sobre el Valor Añadido asciende a 21.977.587,86 euros.

## 12. INGRESOS Y GASTOS

### 12.1. Importe neto de la cifra de negocios

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a los ejercicios 2021 y 2020, distribuida por categorías de actividades, es la siguiente:

Descripción	Saldo a 31/12/2021	Saldo a 31/12/2020
Venta de publicidad	2.700.620,87	2.289.271,39
Venta de derechos	-	4.192,50
Venta de publicidad internet	42.377,37	16.271,29
Venta de noticias	0,00	3.979,00
Venta de producción propia	52.604,00	181.251,00
Ingresos comerciales de coproducciones	31,79	7,12
Venta de imágenes de archivos	900,00	573,26
Venta de publicaciones	267,54	82,19
Venta de productos la tienda de la tele	3.919,61	-
Rappels sobre ventas	(126.134,05)	(94.175,32)
Prestación de servicios y patrocinios	116.654,03	110.231,96
<b>Total</b>	<b>2.791.241,16</b>	<b>2.511.684,39</b>

La práctica totalidad de los ingresos por ventas registrados por la Sociedad en los ejercicios 2021 y 2020 han sido obtenidos en el mercado nacional.

### 12.2. Aprovisionamientos

La composición de la partida "Aprovisionamientos" de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios 2021 y 2020, es la siguiente:

Descripción	Saldo a 31/12/2021	Saldo a 31/12/2020
Producción Propia	(13.393.772,19)	(12.869.698,18)
Derechos de producción ajena	(1.948.353,43)	(1.913.982,35)
Compra de material soporte	(4.625,00)	-
Producciones de deportes e informativos	(8.746.122,96)	(7.386.936,84)
Otras producciones, compras y trabajos	(3.318.764,59)	(3.575.857,66)
Variación de existencias de mercaderías	194.217,77	179.372,31
<b>Total</b>	<b>(27.217.420,40)</b>	<b>(25.567.102,72)</b>

### 12.3. Cargas sociales

El saldo de la cuenta "Cargas sociales" de los ejercicios 2021 y 2020 presenta la siguiente composición:



Descripción	Saldo a 31/12/2021	Saldo a 31/12/2020
Seguridad Social a cargo de la empresa	812.021,65	767.431,84
Otros gastos sociales	51.067,31	18.157,63
<b>Total "Otras cargas sociales"</b>	<b>863.088,96</b>	<b>785.589,47</b>

#### 12.4. Otros resultados

El detalle del epígrafe de "Otros resultados" se corresponde al siguiente detalle:

Descripción	Saldo a 31/12/2021	Saldo a 31/12/2020
Gastos excepcionales	(1.380,78)	(697,91)
Ingresos excepcionales	2,44	6.650,19
<b>Otros resultados</b>	<b>(1.378,34)</b>	<b>5.952,28</b>

### NOTA 13. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

#### 13.1. Subvenciones de explotación

Tal y como se indica en la Nota 1, Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U. se financia con cargo a los ingresos y rendimientos de las actividades que realiza y, en su defecto, a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Asimismo, en la Nota 2.4 se indica que con fecha 25 de junio de 2018 se formalizó entre el Gobierno de Aragón y la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y sus sociedades dependientes el contrato programa para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual en Aragón con el objetivo principal de asegurar la estabilidad en la prestación del servicio público de comunicación audiovisual. En el contrato programa se establecen los criterios y objetivos generales, las líneas estratégicas del modelo de gestión y la descripción de los diferentes servicios y actividades a desarrollar en las modalidades televisiva y radiofónica.

De esta forma, la Sociedad interpreta que cumple lo establecido al respecto en el apartado 2.b) de la Consulta 8 del BOICAC n.º 77/2009 y ha calificado las transferencias recibidas del Gobierno de Aragón, a través de CARTV, como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, mientras que en los ejercicios anteriores al 2013, estas transferencias eran consideradas como Aportaciones de Socios y se registraban directamente en el patrimonio neto.

Los compromisos de aportaciones realizados por parte del Gobierno de Aragón durante los ejercicios 2021 y 2020 se han repartido entre la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y sus sociedades dependientes de la siguiente manera:

**Ejercicio 2021**

	CARTV	RAA	TVAA	Total
Actividades de explotación	1.694.823,23	5.037.336,97	42.451.364,16	49.183.524,36
<b>Subvenciones de explotación</b>	<b>1.694.823,23</b>	<b>5.037.336,97</b>	<b>42.451.364,16</b>	<b>49.183.524,36</b>
Actividades de inversión y financiación	214.380,77	82.662,03	519.432,84	816.475,64
<b>Subvenciones de capital</b>	<b>214.380,77</b>	<b>82.662,03</b>	<b>519.432,84</b>	<b>816.475,64</b>
<b>Total aportaciones realizadas</b>	<b>1.909.204,00</b>	<b>5.119.999,00</b>	<b>42.970.797,00</b>	<b>50.000.000,00</b>

**Ejercicio 2020**

	CARTV	RAA	TVAA	Total
Actividades de explotación	2.386.939,00	4.853.604,00	41.476.932,00	48.717.475,00
<b>Subvenciones de explotación</b>	<b>2.386.939,00</b>	<b>4.853.604,00</b>	<b>41.476.932,00</b>	<b>48.717.475,00</b>
Actividades de inversión y financiación	128.777,00	73.928,00	1.079.820,00	1.282.525,00
<b>Subvenciones de capital</b>	<b>128.777,00</b>	<b>73.928,00</b>	<b>1.079.820,00</b>	<b>1.282.525,00</b>
<b>Total aportaciones realizadas</b>	<b>2.515.716,00</b>	<b>4.927.532,00</b>	<b>42.556.752,00</b>	<b>50.000.000,00</b>

El criterio seguido por la Dirección de CARTV para el reparto de la asignación presupuestaria entre las 3 compañías es el siguiente:

Las actividades de inversión y financiación incluyen tanto las inversiones realizadas en inmovilizado material e intangible, así como los reembolsos de deuda de cada una de las compañías que han financiado adquisición de los mismos. Las transferencias recibidas por este concepto se registran como subvenciones de capital.

Para las actividades de explotación, el criterio seguido por la Dirección para el reparto de la asignación presupuestaria consiste en asignar a Radio Autónoma de Aragón, S.A.U., a Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U. y a la propia Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, la parte correspondiente de las transferencias públicas para que, junto con los recursos generados por cada compañía directamente, resulte una ejecución presupuestaria no deficitaria.

Durante el ejercicio 2012 se constituyó una comisión de control y seguimiento y se aprobó un protocolo para la verificación del cumplimiento de los objetivos asociados al contrato programa suscrito con el Gobierno de Aragón. Dicha comisión ha dado por acreditado el cumplimiento de los compromisos financieros y para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual correspondiente a los ejercicios 2018, 2019, 2020 y 2021. Por lo tanto, la Entidad ha cumplido y prevé seguir cumpliendo todos los requisitos necesarios para la percepción y disfrute de las subvenciones detalladas anteriormente.

### 13.2. Subvenciones de capital

Dado que la Sociedad tiene bases imponibles negativas pendientes de compensación no registradas (Nota 11) el tipo impositivo efectivo es por tanto del 0%, las subvenciones de capital se han contabilizado en el patrimonio neto por la totalidad del importe percibido, sin registrar el correspondiente pasivo por impuesto diferido.

La información sobre las subvenciones recibidas por la Sociedad, las cuales forman parte del Patrimonio Neto, así como de los resultados imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias procedentes de las mismas, es la siguiente (en euros):



	2021	2020
Saldo inicial	2.143.769,61	2.140.547,21
Dotación presupuestaria destinada a la inversión	519.432,84	1.079.820,00
Subvenciones de capital traspasadas a resultados	(824.788,47)	(1.076.597,60)
<b>Total</b>	<b>1.838.413,98</b>	<b>2.143.769,61</b>

La diferencia entre el importe del inmovilizado material e intangible frente al importe registrado como subvención de capital, se debe a inversiones planificadas con cargo a la dotación presupuestaria del ejercicio 2020, las cuales no pudieron ejecutarse debido a la pandemia Covid y a los plazos de ejecución superiores al año dada la complejidad técnica de las mismas. Se espera que sean ejecutadas en el ejercicio 2022.

#### 14. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

La Sociedad no dispone de activos de su propiedad que puedan generar efectos negativos medioambientales. Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen los desgloses específicos en esta memoria.

#### 15. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Desde la fecha de cierre del ejercicio y hasta la formulación de las presentes cuentas anuales, no se ha producido ningún acontecimiento que altere el contenido de las mismas y que deba ser objeto de ajuste de ellas.

#### 16. OPERACIONES Y SALDOS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y PARTES VINCULADAS

##### 16.1. Operaciones con empresas del grupo y vinculadas

El detalle de operaciones realizadas con empresas del grupo y vinculadas durante los ejercicios 2021 y 2020 es el siguiente, en euros:

	2021		2020		Gastos financieros
	Servicios prestados	Servicios Recibidos	Servicios prestados	Servicios Recibidos	
<b>Sociedades del grupo:</b>					
Radio Autónoma de Aragón S.A.U	-	38.635,50	144.205,75	48.627,00	-
Corporación Aragonesa de Radio y Televisión	-	3.138.988,99	-	3.506.203,56	-
Gobierno de Aragón	57.048,75	-	29.800,00	-	65.856,42
<b>Otras partes vinculadas</b>	940.395,05	3.104.949,61	794.288,03	2.905.607,05	-
<b>TOTALES</b>	<b>997.443,80</b>	<b>6.282.574,10</b>	<b>968.293,78</b>	<b>6.460.437,61</b>	<b>65.856,42</b>

Adicionalmente, deben tenerse en consideración las transferencias recibidas en concepto de subvenciones de capital (Nota 13.2) y subvenciones de explotación (Nota 13.1) por parte del Gobierno de Aragón, a través de Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

Los servicios recibidos de Corporación Aragonesa de Radio y Televisión incluyen la refacturación por servicios de gestión y de administración. Los principales criterios de reparto y valoración de dichos servicios han sido los siguientes:

Gastos de personal: Corporación factura a cada sociedad el coste proporcional del director del medio y el resto de gastos de personal se reparte en función del porcentaje de ejecución presupuestaría habida a cierre de ejercicio.

Servicios exteriores y otros tributos: los gastos registrados por Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y que son claramente identificables y asignables a una sociedad se han imputado íntegramente a la sociedad correspondiente; el resto, se ha repartido en función del porcentaje de ejecución presupuestaría habida a cierre de ejercicio.

Con carácter general, Corporación Aragonesa de Radio y Televisión asume los gastos directamente vinculados con su actividad.

En cuanto a la publicidad facturada por Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U. a Radio Autónoma de Aragón, S.A.U. en el ejercicio 2020 dicho concepto asciende a 144.205,75 euros, en el ejercicio 2021 no ha existido facturación por este concepto, y la publicidad facturada por Radio Autónoma de Aragón, S.A.U. a Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U., en los ejercicios 2021 y 2020, asciende a 38.635,50 y 48.627,00 euros, respectivamente. Esta facturación se ha determinado aplicando sobre el precio de mercado un descuento aplicable a transacciones similares.

## 16.2. Saldos con empresas del grupo y vinculadas

El importe de los saldos en balance con empresas del grupo y vinculadas al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

	2021		2020	
	Saldos deudores	Saldos acreedores	Saldos deudores	Saldos acreedores
<b><u>Sociedades del grupo:</u></b>				
Radio Autónoma de Aragón S.A.U	-	46.748,96	115.650,29	-
Corporación Aragonesa de Radio y Televisión	5.231.438,53	-	10.783.818,24	-
<b><u>Otras partes vinculadas</u></b>	419.574,98	957.551,40	323.083,37	508.361,10
<b>TOTALES</b>	<b>5.651.013,51</b>	<b>1.004.300,36</b>	<b>11.222.551,90</b>	<b>508.361,10</b>

## 16.3. Acuerdos de Financiación

Concepto	Tipo de interés	Vencimiento	2021			2020		
			Pasivos		Intereses cargados	Pasivos		Intereses cargados
			Largo Plazo	Corto Plazo		Largo Plazo	Corto Plazo	
Gobierno de Aragón	0,88%	31/10/2020	-	-	-	-	-	65.856,41

La partida de "Deudas con empresas del grupo" del balance adjunto incluía la deuda contraída relativa al cumplimiento del Real Decreto-Ley 7/12 por el que se crea el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores. La Sociedad formalizó en el ejercicio 2012 un aplazamiento de 10.673.240 euros, sustituyendo dichas cuentas a pagar por deuda a largo plazo con el Gobierno de Aragón. Dicha financiación se devolvería en cuotas trimestrales durante un plazo de 10 años, siendo los dos primeros con carencia de amortización. El tipo de interés fijado era variable con revisiones trimestrales.

Durante el ejercicio 2015 no se realizaron pagos al Gobierno de Aragón por este concepto, habiéndose clasificado en el corto plazo el importe acumulado de los



plazos vencidos más los plazos correspondientes a liquidar en el ejercicio siguiente por importe total de 3.335 miles de euros, más los intereses devengados y pendientes de pago por importe de 1.392 miles de euros).

En fecha 29 de julio de 2016 se procede a la firma de un convenio entre el Gobierno de Aragón y la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y sus sociedades, de reconocimiento de deuda, pago y compensación, por el mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores del año 2012, en el que se indica que de la amortización prevista para el año 2017 (7.703 miles de euros) CARTV por cuenta de RAA y TVAA, reembolsará al Gobierno de Aragón 3.703 miles de euros, al asumir el Gobierno de Aragón los 4.000 miles de euros restantes (3.908 miles de euros corresponden a la deuda de TVAA) que dejan de considerarse, a todos los efectos, como obligaciones de CARTV y sus sociedades RAA y TVAA.

Adicionalmente, en virtud de dicho convenio, el Gobierno de Aragón no exigirá a CARTV ni a sus sociedades, TVAA y RAA, los importes anteriores al año 2016 que correspondían a los intereses fijos de la deuda que para TVAA ascendían a 1.392 miles de euros.

Al cierre del ejercicio 2021 el préstamo está totalmente amortizado, durante el ejercicio 2020 se amortizaron 1.045 miles de euros

Los Otros activos financieros incluidos en el epígrafe de "Inversiones en empresas del grupo y asociadas" corresponde a los débitos con la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión como consecuencia del régimen de consolidación fiscal en el Impuesto sobre el Valor Añadido que asciende a 21.977.587,86 euros.

#### 16.4. Retribuciones a la Administradora Única y personal de Alta Dirección

La Administradora Única de Televisión Autónoma de Aragón, SAU no ha percibido retribución alguna de la Sociedad durante los ejercicios 2021 y 2020. Durante el ejercicio 2021 el personal de alta dirección ha percibido remuneraciones por importe de 198.900,14 euros.

La Sociedad no tiene concedidos anticipos o créditos a la Administradora Única, ni tiene contraída obligación adicional alguna en materia de pensiones o seguros de vida. Tampoco hay indemnizaciones por cese ni pagos basados en instrumentos de patrimonio.

#### 16.5. Información en relación con situaciones de conflicto de intereses

Al cierre del ejercicio 2021 la Administradora Única de la Sociedad manifiesta al Director General de Corporación Aragonesa de Radio y Televisión que ella, así como las personas vinculadas a ella, según se definen en la Ley de Sociedades de Capital, no mantienen situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener que ver con el interés de la Sociedad.

## 17. OTRA INFORMACIÓN

### 17.1. Personal

El número medio de empleados en el curso de los ejercicios 2021 y 2020, distribuido por categorías, sexo y minusvalías es el siguiente:

Categoría	Plantilla media del ejercicio 2021			Plantilla al 31.12.2021		Plantilla media del ejercicio 2020			Plantilla al 31.12.2020	
	Hombres	Mujeres	Minusvalía	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Minusvalía	Hombres	Mujeres
Alta dirección	1,0	2,0		1	2	1,0	0,0		1	2
Jefes de departamento	2,1	2,0		1	2	3,0	1,0		3	2
Documentalista	–	3,0		–	3	–	3,0		–	3
Ayudante de área	8,5	4,5		8	5	8,7	4,4		9	4
Presentador	4,0	3,0		4	4	4,0	3,0		4	3
Técnico de área	2,0	–		2	–	2,0	–		2	–
Productor	3,2	3,0		4	3	3,0	3,0		3	3
Editor	5,0	3,0		5	3	6,0	2,0		5	3
Coordinadores	2,0	–		2	–	1,0	1,0		2	–
Realizador	3,4	1,5		4	1	3,0	2,0		3	2
Administrativo	1,0	8,3	1,0	1	8	1,0	9,0	1,0	1	9
Gestor de emisiones	3,0	1,0		3	1	3,0	1,0		3	1
Auxiliar	0,7	–		–	–	1,0	–		1	–
<b>TOTAL</b>	<b>35,98</b>	<b>31,27</b>	<b>1,0</b>	<b>35</b>	<b>32</b>	<b>36,71</b>	<b>29,43</b>	<b>1,0</b>	<b>37</b>	<b>32</b>

## 17.2. Honorarios de auditoría

Durante el ejercicio 2021, los importes por honorarios cargados relativos a los servicios de auditoría de cuentas anuales, prestados por el auditor de la Sociedad, Auren Auditores SP, S.L.P., han ascendido a un importe de 10.917,50 euros.

## 17.3. Acuerdos fuera de balance

A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no existen acuerdos de la Sociedad que no figuren en balance o sobre los que no se haya incorporado información en otra nota de la memoria que pudieran tener un impacto financiero significativo sobre la posición financiera de la Sociedad.

## 18. ACTUACIONES REALIZADAS POR LA SOCIEDAD CON CARGO A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA Y A OTROS RECURSOS

El total de recursos dispuestos por la Sociedad en 2021 ha ascendido a 46.127.436 euros, resultado de sumar los ingresos de negocio por 2.791.241 euros y otros ingresos, transferencias (dotación presupuestaria) y recursos por 43.336.195 euros.

Las actuaciones realizadas por la Sociedad con cargo a dicha asignación presupuestaria, a los ingresos y al resto de recursos han ascendido a 45.282.715 euros, correspondiendo 44.501.469 euros a la actividad de explotación, 261.813 euros a operaciones financieras y 519.433 euros a inversiones.

El resultado de ejecución presupuestaria es de superávit por un importe de 844.721 euros.

Si en 2020 Aragón Radio cumplía sus primeros 15 años de existencia, en 2021 le tocó el turno a Aragón TV. Durante todo el año se sucedieron numerosas acciones con el lema "Lo mejor está por venir"

La pandemia no fue el único acontecimiento que puso a prueba a la organización. El año comenzó con Filomena, la mayor borrasca sufrida en España en los últimos 50 años, y terminó con una crecida extraordinaria del Ebro. Los programas informativos y de actualidad y el conjunto de la organización supieron responder con notable éxito a estos desafíos como pusieron de manifiesto las audiencias.



Aragón TV ha sido una de las televisiones autonómicas con mayor crecimiento en audiencia en 2021 (10,4% share) y ha ascendido dos puestos en el ranking de la FORTA situándose como la segunda cadena con más cuota. Cada día más de 400.000 espectadores han sintonizado con su televisión autonómica y en el cómputo de todo el año se ha alcanzado una cobertura de 1,3 millones de espectadores, la más alta en la historia de la cadena.

Mención especial merecen los informativos, que han cerrado el año del 15 aniversario de la cadena con los mejores registros de su historia. 'Aragón noticias 1', con una sobresaliente audiencia media del 31,3%, no solo supera su récord histórico en casi un punto sino que ostenta la más alta cuota de pantalla de todos los informativos de televisión en España.

La creación de un laboratorio de audiencias y tendencias que analiza a diario los resultados de la cadena ha permitido hacer un trabajo técnico de programación que se ha visto reflejado en un mejor rendimiento de prácticamente todas las franjas del día.

En la recta final del año, el departamento técnico y todo el equipo de informativos han acometido uno de los mayores saltos de calidad de la historia de 'Aragón Noticias' con la instalación de un nuevo plató de 300 metros cuadrados, con una pantalla de 18 metros de longitud.

El reparto por el tipo de contenido del total de horas de emisión es el siguiente:

Información: 2.212 horas, que representan el 25,2% del total de horas de emisión anuales.

Deportes: Entre retransmisiones y programas deportivos se han emitido un total de 318 horas, lo que supone un 3,64% de las horas de emisión.

Entretenimiento, culturales y divulgativos. 3.825 horas, que suponen un 43,7% del total año. De éstas, 937 horas corresponden también a programas de perfil cultural.

Ficción: 1.949 horas, es decir, un 22,27% de las horas emitidas.

Otros contenidos: cortinillas, autopromociones. Estos contenidos corporativos de la cadena supusieron 113 horas. Un 1,29 % de las horas de emisión anuales.

Publicidad: 334 horas, que representan un 3,82% de las horas emitidas.

Horas de accesibilidad Aragón TV 2021

A lo largo de 2021 se ha producido un incremento de las horas de accesibilidad en la parrilla de programación:

- Se han subtítuloado un total de 7.546 horas (400 horas más que el año anterior), lo que supone un 97%% del total de emisión anual.

- 748 horas de lenguaje de signos, una media de casi 14 horas semanales, casi cinco horas más que el año anterior.

- 349 horas de programación con audiodescripción, aumentando en más de 100 horas la cifra de 2020.



ARAGÓN TV

Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U.  
Avda. María Zambrano 2  
50018 Zaragoza

Memoria correspondiente al ejercicio  
terminado el 31 de diciembre del 2021  
(Cifras en euros)

Archivo audiovisual

El archivo audiovisual de Aragón TV ha crecido durante este año en 6.614 horas y se han incorporado 36.875 registros. En total se disponen de más de 75.500 horas de material audiovisual, 498.194 registros de material en bruto, programas o piezas.



**Televisión Autónoma de Aragón, S.A. (Sociedad Unipersonal)**  
**Informe de Gestión**  
**del Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021**

## **1. INFORME DE ACTIVIDAD**

El progresivo retorno a la normalidad y las medidas sanitarias que han acompañado a este proceso han marcado la programación y la forma de diseñar la parrilla y el trabajo de los equipos.

Las sucesivas olas de la pandemia y los consiguientes cambios normativos que han ido aplicando las autoridades sanitarias han estado en el centro de la programación informativa. Conscientes del papel de servicio público esencial que venía desarrollando Aragón TV durante 2020, la cadena ha seguido trabajando en esa dirección; abriendo avances informativos para ofrecer las comparecencias de Gobierno de España y Gobierno de Aragón que pudiesen resultar de interés para la ciudadanía y ofreciendo cumplida información en nuestros programas e informativos de la evolución de la pandemia.

Los equipos han mantenido una forma híbrida de presencialidad y teletrabajo, adaptándose a las situación y las empresas proveedoras han ido combinando esas fórmulas en paralelo a los trabajadores de CARTV.

Durante este ejercicio se ha realizado un esfuerzo por mantener la parrilla viva, ágil y presta para los cambios derivados de la voz de nuestra audiencia.

**CIENCIA:** Se ha reforzado la apuesta de "En ruta con la ciencia" con un formato complementario de divulgación científica para todos los públicos, "Agujero de gusano" que se emitió en access prime time.

**CULTURA:** La cadena continua con apuestas por todas las disciplinas del arte y la cultura "Atónitos huéspedes", con la vista puesta en la vanguardia. Se renuevan también fórmulas como "Sin cobertura" que combina personajes de la música, el cine o el arte con rincones especiales de nuestro territorio a los que convierte en protagonistas. Continua también la apuesta por la lengua aragonesa a través del espacio "Charrin charran".

Como novedad, este año se ha estrenado, "El legado invisible" un formato original que muestra joyas del patrimonio utilizando la técnica del escáner para poder atravesar los muros de los edificios y acceder a rincones nunca vistos.

**ECONOMÍA Y GESTIÓN PÚBLICA:** "El precio del bienestar" analizaba el coste real de los servicios públicos: el coste de la educación, de la cultura o de las infraestructuras por habitante y los dilemas de la gestión pública a la hora de distribuir el presupuesto.

En "Aragón es Ohio" se describían en datos diferentes sectores de nuestra economía.

**PÚBLICO INFANTIL:** En colaboración con la dirección general de deportes se ha puesto en marcha "Menuda cantera", el primer programa de la televisión autonómica dedicado al deporte escolar.

**Televisión Autónoma de Aragón, S.A. (Sociedad Unipersonal)**  
**Informe de Gestión**  
**del Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021**

Esta programación ha conseguido consolidar la audiencia de Aragón TV que logra una audiencia acumulada diaria de 400.000 espectadores, es decir, el 32,6% de los aragoneses sintoniza con su cadena autonómica de media diaria. En definitiva, uno de cada tres aragoneses ve a diario su televisión autonómica.

Además, en el total del año, la cobertura de Aragón TV es de 1.310.000 espectadores, máximo histórico del canal.

Cada aragonés dedica 22' diarios a ver su televisión autonómica, que suben a 71' si solo se contabilizan los espectadores que sintonizan a diario la televisión. Por lo tanto, Aragón TV consigue en 2021 atraer a un mayor número de espectadores y que estos permanezcan más tiempo viendo la cadena.

En este escenario de enorme complejidad, competitividad e incertidumbre, Aragón TV se afianza en 2021, no como la principal alternativa a los tres grandes canales, sino como un competidor directo y como la cadena de referencia para los aragoneses a la hora de consumir contenidos informativos.

Aragón TV supera a La1 por primera vez en seis años y se sitúa como la tercera cadena más vista del año en el ámbito aragonés con un promedio del 10,4% de cuota de pantalla, 1,1 puntos más que en 2020. Es el mejor dato del canal de los últimos siete años. Además, la autonómica aragonesa es la segunda cadena que más crece respecto al ejercicio anterior, solo por detrás de Antena3.

Dentro del mercado de autonómicas, Aragón TV gana dos posiciones respecto a 2020 y es la segunda cadena autonómica más vista. El canal aragonés se sitúa solo por detrás de TV3 y por encima de autonómicas históricas de presupuesto mucho mayor como ETB2, TVG o Canal Sur. De hecho, en términos de eficacia – presupuesto por cada punto de share –, Aragón TV es la cuarta autonómica más rentable del mercado, mientras que TV3, cadena líder, es la menos eficiente.

Otro dato que refleja la fortaleza de Aragón TV en 2021 es que dos de cada tres días la cadena autonómica supera al menos a uno de los tres grandes canales y se sitúa entre las tres cadenas más vistas de la comunidad. En el mercado de autonómicas, Aragón TV logra situarse en el podio de FORTA alrededor del 75% de los días del año.

Aragón TV confirma su dominio en la franja de sobremesa (14:00 a 17:00 horas) y repite liderazgo en esta banda horaria por noveno año consecutivo. El canal promedia en la franja el 17,1% de share e incrementa hasta los 3,1 puntos de cuota su ventaja sobre Antena3, segunda opción en la franja. El extraordinario rendimiento del informativo 'Aragón Noticias 1' impulsa a la cadena en esta banda horaria.

'Aragón Noticias' logra su máximo histórico en cuota en las ediciones de sobremesa de lunes-viernes y de fin de semana y en la edición de noche de fin de semana, ediciones en las que además es líder destacado respecto a la competencia.

Aragón TV consolida así el poderío de sus informativos en un año en el que la demanda de información, si bien ha descendido, sigue siendo muy elevada. La vocación de servicio público del canal ha quedado más que demostrada a través de una programación al servicio de los aragoneses.



## Televisión Autónoma de Aragón, S.A. (Sociedad Unipersonal) Informe de Gestión del Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

No obstante, Aragón TV no ha dejado de lado otro tipo de programación que aportara frescura y diversidad a su parrilla, especialmente contenidos culturales y de entretenimiento. De entre todos, destacan por su sobresaliente aceptación entre el público 'Oregón televisión', 'Territorio vivo' o 'Atrápame si puedes'.

El resultado es una programación que abarca todos los segmentos poblacionales y pone de manifiesto la excelente labor de servicio público de una cadena que este año alcanzó una cobertura de audiencia del 100% del total de la población aragonesa de 4 o más años de edad.

En definitiva, 2021 supone un año de crecimiento y consolidación para Aragón TV gracias a un day-time estructurado en torno a la información regional y a un prime-time con formatos de éxito que compiten en muchas ocasiones al nivel de las tres grandes cadenas.

### Apoyo al sector audiovisual

Durante 2021, y dentro de su política de apoyo a la industria audiovisual aragonesa, Aragón TV participó en la producción para su posterior emisión, de distintos productos audiovisuales. La cadena destinó para la financiación anticipada de producciones audiovisuales **400.000 euros**, el llamado Fomento del audiovisual.

Se publicó en régimen de concurrencia competitiva la convocatoria con las bases para la financiación anticipada por parte de Televisión Autónoma de Aragón, de la realización de producciones audiovisuales. En las mismas se establecían los requisitos para la concesión de dicha financiación y la adquisición de derechos por Aragón TV.

Para el análisis y evaluación de las solicitudes presentadas se constituyó una Comisión de Valoración. Presidida por la Directora de Medios de Aragón TV, dos miembros entre el personal de la cadena y tres miembros entre expertos independientes.

Entre los criterios más destacados que se valoraban estaban:

- Idoneidad del presupuesto y plan de financiación del proyecto.
- Realización del rodaje en Aragón.
- Su carácter de iniciativa de valor artístico o su vinculación con la realidad cultural, social o de cualquier otra dimensión, de Aragón y/o sus ciudadanos.
- El rodaje con equipo técnico de Aragón.
- La calidad y viabilidad del guion a desarrollar.

En la convocatoria general, para la que se destinaron 400.000 euros, se recibieron 70 solicitudes 20 largometrajes de ficción, 32 documentales y 18 cortometrajes. De esos 70 proyectos presentados, la comisión de valoración aprobó ayudas a 28 producciones: once largometrajes de ficción, diez documentales, y siete cortometrajes.

Dentro del objetivo de dar a conocer fuera de nuestra región las producciones audiovisuales que se realizan en Aragón, podemos destacar:

- La producción del cortometraje "**Goya, 3 de mayo**", dirigido por Carlos Saura. Este corto, que se estrenó en el Museo del Prado, ha tenido presencia en Festivales como

**Televisión Autónoma de Aragón, S.A. (Sociedad Unipersonal)**  
**Informe de Gestión**  
**del Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021**

el de Sitges o el de Málaga, y a nivel internacional, en los Festivales de Tallin, Lahore y en la Exposición Universal de Dubái. Igualmente, ha formado parte de diferentes muestras expositivas, como las celebradas en Caixa Fórum y en la Diputación provincial de Teruel. A lo largo de 2022, está prevista su proyección en el Festival internacional de cine de Huesca, en salas comerciales y en Aragón TV. Este corto podrá verse también en el resto de las televisiones autonómicas.

- El acuerdo con PARAMOUNT Comedy para la inclusión en su plataforma de **EL ÚLTIMO SHOW**.
- La coproducción de un documental para poner en valor la figura y la institución de "El Justicia de Aragón".
- La coproducción del documental homenaje al cantautor aragonés, Joaquín Carbonell.
- Doblajes con actores aragoneses de diversas miniseries y series internacionales realizadas en un estudio de doblaje de Zaragoza y que han sido distribuidas a TV 's nacionales y autonómicas.

Tras su estreno en cines y su paso por festivales, los proyectos audiovisuales que cuentan con el respaldo de Aragón TV llegan finalmente a la parrilla de programación. Entre todos estos proyectos emitidos en 2021 cabe destacar: "**ARMUGAN**", "**García y García**", "**Cuatro puntas, música desde abajo**" y "**Álbum de posguerra**", nominada a un premio Goya por su canción original.

#### **Otros apoyos al sector**

**Aragón TV** acudió con stand propio al evento profesional internacional, Iberseries, con el propósito de poner en valor al sector audiovisual aragonés. Bajo su paraguas se invitó a las productoras aragonesas a participar en el evento y también se ofreció la posibilidad de poder presentar sus trabajos a distintos profesionales del sector con presencia en la Feria. De esas citas surgieron contactos con otros productores, agentes de ventas y distribuidores interesados en nuestros contenidos apoyados por Aragón TV a través de Fomento del audiovisual (cortos, largos documentales y de ficción) y también en las producciones aragonesas que conforman la parrilla de TDT de Aragón TV.

Durante todo el año, Aragón TV ha tenido presencia y ha divulgado informaciones relacionadas con los numerosos festivales y muestras de cine que existen en nuestro territorio. Así mismo, patrocina el premio del público en varios de estos eventos, adquiriendo derechos de emisión de esas obras.

Aragón TV emitió la gala de entrega de Premios Simón del Cine Aragonés, que se celebró en el Auditorio de Zaragoza. De este modo la cadena contribuyó a dar visibilidad a las principales actividades realizadas en el último año por el sector audiovisual de la Comunidad.



**Televisión Autónoma de Aragón, S.A. (Sociedad Unipersonal)**  
**Informe de Gestión**  
**del Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021**

### Premios

Del ejercicio 2021 destaca el gran número de distinciones otorgadas a la película "Las niñas", en la que Aragón TV participó a través de Fomento audiovisual, siendo la cinta que más Goyas ha recibido de cuantos proyectos se han apoyado desde la CARTV.

**16 enero.** La película 'Las niñas', de Pilar Palomero, que contó con participación de Aragón TV, ganó el Premio Forqué a la mejor película. 'Uno para todos', de David Illundain, también con participación de Aragón TV, se alzó con el Premio Forqué de educación en valores

**21 enero.** La película 'Las niñas', participada por Aragón TV, recibió dos Premios Cygnus 2021 de Cine Solidario y Valores en las categorías de mejor película y mejor guion. Además, '**Uno para todos**' logró el premio de mejor producción.

**23 febrero.** La serie de ficción '**El último show**' fue seleccionada entre las series finalistas en la *Sección Oficial del Festival MiM Series*, que tuvo lugar a finales de febrero de 2021 en Madrid.

**22 febrero.** La ópera prima de Pilar Palomero, '**Las niñas**', en la que participó Aragón TV, fue distinguida con tres medallas del *Círculo de Escritores Cinematográficos*. Logró premios en las categorías de mejor dirección revelación (**Pilar Palomero**), actriz revelación (**Andrea Fandos**) y guion original (**Pilar Palomero**).

**David Verdaguer**, ganó la medalla al mejor actor por su trabajo en la película '**Uno para todos**', de David Illundain. Esta película rodada en Caspe contó también con la participación de Aragón TV.

**6 marzo.** La película '**Las niñas**', de Pilar Palomero, triunfó en los *Premios Goya*. La película, en la que ha participado Aragón TV, fue galardonada como mejor película, mejor dirección novel, mejor guion original y mejor dirección de fotografía. 'Las niñas' llegó a la noche del cine español con nueve nominaciones.

La película '**Uno para todos**', de David Illundain, también participada por Aragón TV, estuvo nominada en la categoría de mejor actor protagonista, por el trabajo de **David Verdaguer**.

**21 marzo.** La película '**Las niñas**', de Pilar Palomero, recibió 13 nominaciones para los *Premios Gaudí de la Academia de Cine Catalán*. Finalmente se convirtió en la triunfadora al lograr cuatro de los galardones:

Mejor sonido: **Amanda Villavieja, Alejandra Molina y Fernando Novillo**

Mejor película en lengua no catalana

Mejor fotografía: **Daniela Cajías**.

Mejor dirección: **Pilar Palomero**.

**Televisión Autónoma de Aragón, S.A. (Sociedad Unipersonal)**  
**Informe de Gestión**  
**del Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021**

**25 marzo.** *'Las Niñas'* fue una de las obras galardonadas en los *Premios ALMA del Sindicato de Guionistas*. Se llevó el premio en la categoría a mejor guion de largometraje dramático.

**4 abril.** El cine con sello aragonés brilló en la última edición del *Festival de Cine Español de Nantes*. Tres películas participadas por Aragón TV han sido distinguidas en este prestigioso festival: **'Armugan'**, **'Las niñas'** y **'Uno para todos'**.

La película **'Armugan'**, dirigida por Jo Sol, ha logrado el *Premio Julio Verne* al mejor film ex aequo con el largometraje *Baby*, de Juanma Bajo Ulloa.

La cinta triunfadora en los premios Goya, **'Las niñas'**, de Pilar Palomero, fue distinguida con el premio al mejor primer film, mientras que **'Uno para todos'**, el largometraje rodado por David Illundain en Caspe, se alzó con el premio del público al mejor film.

**10 mayo.** La *Asociación de Cocineros de Aragón* premió al programa **'Aragón en abierto'**, de Aragón TV y producido por Factoría Plural, por su destacada labor informativa gastronómica durante el pasado 2020.

**12 mayo.** El Instituto Geográfico de Aragón concede el *Premio IGEAR 2021* al **Equipo de Información Meteorológica de Aragón TV** en reconocimiento a su destacada trayectoria en el ámbito de la información geográfica.

**24 junio.** El programa **'De puertas al campo'** de Aragón Radio, que dirige y presenta Carlos Epatolero recibió el *Premio de la Asociación Huesca Alimentaria* por la labor de divulgación del sector y los productos agroalimentarios.

**7 junio.** Un total de 15 *Premios Simón* concedidos por la Academia del Cine Aragonés fueron a parar a nominados por proyectos apoyados por Aragón TV como *'Las niñas'*, de Pilar Palomero; *'Marcelino, el mejor payaso del mundo'*, de Germán Roda; *'En racha'*, de Ignacio Estaregui; *'Nebra, el triunfo de la música'*, de José Manuel Herraiz; y *'La mujer que soñaba con números'*, de Mirella R. Abrisqueta.

**28 agosto.** El rally Desafío Buñuel concedió el *Premio María Portolés* a **Aragón TV** por el 15 aniversario de la cadena y el apoyo que ha venido prestando al sector audiovisual aragonés.

**11 septiembre.** **Aragón Deporte** recibió el *Premio "Atletismo en los medios de comunicación"* concedido por la Federación Aragonesa de Atletismo por su apoyo a este deporte.

**30 septiembre.** Aragón TV recibió la *placa al Mérito de Protección Civil de Aragón* por la labor desarrollada a través del programa **'Héroes'**, producido por Delrio Comunicación



**Televisión Autónoma de Aragón, S.A. (Sociedad Unipersonal)**  
**Informe de Gestión**  
**del Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021**

Audiovisual, por reconocer y dar visibilidad a quienes trabajan y dan lo mejor de sí mismos para combatir la crisis del coronavirus.

**3 octubre.** La película '**Las niñas**', de Pilar Palomero, se llevó el premio a la mejor ópera prima en la **VIII edición de los Premios Platino**. La película, participada por Aragón TV, estuvo nominada a otras cinco candidaturas.

**22 octubre:** *Patronato del Banco de Alimentos* decidió otorgar a la **Corporación Aragonesa de Radio Televisión**, un Diploma-Distinción, por el gran trabajo realizado dando cobertura mediática a la labor del Banco de Alimentos durante la pandemia.

**28 octubre.** '**En ruta con la ciencia**' logró el *Premio Periodístico SEC-FEC* en la categoría de medios audiovisuales por el capítulo 179 dedicado a 'El corazón'. Este premio, concedido por la Sociedad Española de Cardiología, tiene como objetivo reconocer a aquellos periodistas que con su trabajo contribuyen a ampliar la difusión del conocimiento de las enfermedades cardiovasculares.

**8 noviembre.** La *Fundación José Antonio Labordeta* premió a '**Oregón TV**', el programa de humor de Aragón TV. En esta séptima edición de los Premios José Antonio Labordeta se distinguirá también a **Carlos Saura, José Sanchís Sinisterra, Ana Alcolea, Luis Alegre y la Obra Social de la Parroquia del Carmen**.

**25 noviembre.** El documental '**La mujer que soñaba con números**', de Mirella R. Abrisqueta (SinTregua Comunicación) ganó uno de los *Premios Tercer Milenio*, que concede **Heraldo de Aragón, por su contribución a la divulgación de la ciencia**. Aragón TV participó en la producción de este documental a través de su línea de financiación anticipada.

**28 noviembre.** El delegado de la CARTV en Teruel, **José Miguel Meléndez**, recibió el 28 de noviembre el XVI Premio Solete que concede la Asociación **Nuevo Día de personas con discapacidad (ANUDI)**.

**29 noviembre.** *Premios Goya*: La Academia del Cine nominó dos documentales participados por Aragón TV, '**Héroes. Silencio y Rock and Roll**', en la categoría de mejor documental, y '**Álbum de posguerra**', en la categoría de mejor canción.

**13 diciembre.** La *Federación Aragonesa de Baloncesto* premió a Aragón TV por la labor de difusión de este deporte que realiza en sus programas y retransmisiones.

#### **Soportes digitales**

Dos hechos han marcado la estrategia digital de la Corporación en el ejercicio 2021: el nacimiento del canal Aragón Noticias y la redefinición de Aragón deporte como un segundo canal dedicado al deporte aragonés. Durante este ejercicio también se han

**Televisión Autónoma de Aragón, S.A. (Sociedad Unipersonal)**  
**Informe de Gestión**  
**del Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021**

comenzado de forma experimental las emisiones en Twitch y se han ordenado nuestros contenidos en YouTube.

Durante 2021 a través de Aragón deporte se han ofrecido 844 contenidos vía streaming, esto son más de 1500 horas de programación deportiva que se suma a la de Aragón TV en TDT. Estas emisiones han sido capaces de alcanzar a más de 1,8 millón de usuarios que han podido disfrutar de la competición de los equipos aragoneses en vóley, baloncesto, hockey y fútbol de segunda federación.

A partir de marzo, el nacimiento de Aragón noticias permitió introducir los encuentros digitales; entrevistas emitidas por streaming con protagonistas del universo de la CARTV en las que los espectadores pueden lanzar sus preguntas a presentadores o personajes relacionados con la programación de la cadena. Durante los primeros meses de este nuevo canal se han realizado 13 encuentros.

Aragón Noticias ha ofrecido además en streaming contenidos informativos de interés como las comparecencias para informar de actualizaciones en las restricciones sanitarias, las ruedas de prensa posteriores al Consejo de Gobierno o las entrevistas que se realizan cada mañana en los estudios de Aragón radio dentro del informativo matinal "Despierta Aragón".

Aragón cultura ha ofrecido a través de streaming acontecimientos relevantes en el panorama cultural que por su horario o duración no tenían cabida en la parrilla de televisión lineal. Algunos ejemplos de estas retransmisiones son los Premios Simón, los desfiles de moda de "La aguja goyesca" o el concierto de reencuentro del grupo aragonés Tako, con más de 13.000 usuarios.

### **Evolución previsible de la sociedad**

La formalización de una prórroga anual para el ejercicio 2022, con la misma dotación económica que la de 2021, asegura la continuidad mientras se establecen las bases para la formalización del siguiente Contrato Programa cuya duración se prevé de tres años.

## **2. ACCIONES PROPIAS**

La Sociedad no ha tenido autocartera durante el ejercicio 2021.

## **3. OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL RIESGO**

Sin perjuicio de lo que se dirá en el apartado "HECHOS POSTERIORES", no existen aspectos relevantes a destacar en cuanto a los riesgos de negocio al haberse incorporado a la Ley 4/2016 de 19 de mayo de modificación de la Ley 8/87 de 15 de abril de Creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, la Disposición adicional tercera que prevé la formalización de Contratos Programa trianuales a partir del término del vigente 2018-2020.

No se han llevado a cabo operaciones con productos financieros derivados en 2021.



**Televisión Autónoma de Aragón, S.A. (Sociedad Unipersonal)**  
**Informe de Gestión**  
**del Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021**

**4. GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO**

La sociedad ha continuado trabajando activamente en aplicar nuevos modos de uso de televisión, como se recoge en este mismo informe, si bien esta actividad no se engloba, stricto sensu, bajo el concepto de Investigación y Desarrollo.

**5. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE**

En el periodo comprendido entre el cierre del ejercicio y la formulación de las presentes cuentas anuales no se han producido hechos significativos que modifiquen lo reflejado en la memoria.

## **TELEVISION AUTONÓMICA DE ARAGÓN, S.A.U.**

### **FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2021**

La Administradora Única de la Sociedad y el Director General de Corporación Aragonesa de Radio y Televisión en fecha 31 de marzo de 2022, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 37 del Código de Comercio, proceden a formular las Cuentas anuales y el Informe de gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021, los cuales vienen constituidos por los documentos anexos que preceden a este escrito.

En Zaragoza, a 31 de marzo de 2022



**Dña. María de Miguel Aguilar**  
**Administradora Única**  
**Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U.**



**D. Francisco Querol Fernández**  
**Director General de Corporación Aragonesa de Radio y Televisión**